

Comisión Institucional

16-11-15

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Buenos días, señorías. Bienvenidos a la sesión de la Comisión Institucional de hoy, 16 de noviembre de 2015. *[Se inicia la sesión a las once horas y cuatro minutos.]*

Antes de comenzar dos meras... Cuestión de orden. En primer lugar, va a haber un acto a las doce del mediodía en repulsa, en rechazo, del acto terrorista en París. Por lo tanto, procederemos a suspender la sesión cinco minutos antes para poder desplazarnos, junto con el resto de señorías de las Cortes.

Y también recordarles que -aunque ya lo sabrán- este presidente, al igual que el resto de presidentes de las comisiones, han recibido unas recomendaciones en cuanto a lo que es, los tiempos que dedicamos a las intervenciones. Para intentar ser mucho más concretos y precisos, ajustándonos a los tiempos. Este presidente tiene intención de hacerlo cumplir, lo mejor que pueda.

Y sin más, le damos la bienvenida, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, don Manuel Bellido, para efectuar su comparecencia ante esta comisión, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (BELLIDO ASPAS): Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero mostrar mi agradecimiento y satisfacción, por la oportunidad que me brindan de poder comparecer ante las Cortes de Aragón. Creo que este acto, es mucho más que un mero acto. Que pone de manifiesto las buenas relaciones que deben presidir la vida institucional. Es, en cierta medida, una muestra de transparencia, tan importante para que los ciudadanos confíen en la Administración de Justicia, en cuanto que me permite trasladar a la sociedad aragonesa, a través de sus legítimos representantes, cuál es el estado la justicia en Aragón y cuáles son, sus principales necesidades.

Distribuiré el tiempo: primero haré una referencia a los datos generales -ustedes tienen la memoria y por lo tanto no quiero entrar en datos muy concretos- y después entraré, en lo que creo que es lo más importante que son, las necesidades fundamentales que tiene la Administración de Justicia aragonesa.

En relación a los datos generales de la situación de la justicia en Aragón durante 2014, les diré que en 2014 -comparándolo con 2013 que tal vez es el criterio más adecuado de comparación- se produjo un ligero incremento de asuntos, se pasaron de ciento noventa y dos mil que hubo en 2013, a ciento noventa y ocho mil. De todas maneras, lo más relevante aquí es señalar que los jueces aragoneses, resolvieron más asuntos que ingresaron. Resolvieron doscientos mil, frente a los ciento noventa y ocho mil que se habían ingresado. Y esto viene sucediendo así desde 2010. Y

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

luego también es un dato muy importante, tener en cuenta que la pendencia ha disminuido, es decir, a finales de 2014 había menos asuntos que a finales de 2013.

La evolución no ha sido igual por todas las jurisdicciones, hay dos datos fundamentales. La jurisdicción civil, incrementó el número de asuntos ingresados, en un 15% y en cambio la jurisdicción social, disminuyó en un 17%. No obstante, hemos de señalar que la jurisdicción social sigue mantenido cifras de litigiosidad muy altas, si la comparamos con la situación que había, antes de la crisis económica que, en Aragón, en el ámbito laboral se empezó a notar fundamentalmente a partir del segundo semestre del 2008. O sea, siguen siendo cifras muy altas si las comparamos, por ejemplo, con 2007. De todas maneras, se produjo una disminución de pendencia en todos los órdenes jurisdiccionales.

Les daré ahora un dato que no está en la memoria, pero creo que les resulta interesante a ustedes que es, un poco, la comparativa atendiendo a la situación de este año. Los tres primeros trimestres de 2015, en relación con los tres primeros trimestres del 2014. En este sentido, se ha producido un ligero descenso en el número de asuntos ingresados, muy poco relevante, -setecientos asuntos- en una cifra tan alta. Y sin embargo y esto es positivo, se sigue incrementando también, el número de resoluciones que superan al número de asuntos ingresados.

Y lo que es más importante, la pendencia todavía va disminuyendo de manera más importante, a finales del tercer trimestre de 2014 había cuarenta siete mil asuntos en trámite, ahora hay cuarenta y tres mil asuntos. Sigue habiendo un ligero incremento en la jurisdicción civil, sobre un ocho por ciento y sigue disminuyendo, la jurisdicción social fundamentalmente, en un once por ciento aproximadamente.

Les daré también, algún dato que puede resultar de interés sobre algunas materias sensibles, como por ejemplo en materia de lanzamientos, de procesos los que ha habido lugar al lanzamiento. Una comparativa, entre los tres primeros trimestres del 2014 y los tres primeros de 2015, en Zaragoza capital los procedimientos de ejecución hipotecaria, han disminuido un 7% en relación con el mismo periodo del 2014, no viene recogido en esa estadística. En los restantes juzgados de la provincia Zaragoza y las provincias de Teruel y Huesca, sin embargo, los procedimientos de ejecución hipotecaria con lanzamientos, se han incrementado en un 30%.

En cuanto a los lanzamientos por arrendamientos -por falta de pago- en la ciudad de Zaragoza, en estos tres primeros trimestres han disminuido un 7% en relación con el año pasado, el mismo periodo los tres primeros trimestres del 2014. Y en relación con los mixtos, es decir el resto de la provincia de Zaragoza y toda la provincia de Huesca y Teruel, se han incrementado en un 22%.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por decirlo de alguna manera, en Zaragoza están disminuyendo los lanzamientos y en el resto de Aragón, quitando Zaragoza capital que es el -por supuesto- que más volumen tiene, están incrementándose ¿Eh?

También en relación, porque es una materia sensible con los asuntos de violencia contra la mujer, aquí les presentó la tasa de denuncias por cada diez mil mujeres. Aragón se encuentra por debajo de la media nacional. Es verdad que es difícil interpretar estos datos estadísticos, porque no sabemos si hay un menor número de denuncias porque hay menor número de agresiones, o porque se denuncia menos. Esos datos no están explicados y yo no tengo capacidad para determinarlo.

Lo que sí que les diré, es que en el 2014 se presentaron tres mil doscientas cuarenta y una denuncias que se adoptaron quinientas veintidós órdenes de protección y se denegaron doscientas órdenes de protección. Es decir, se concedieron el 72% y se denegó el 28%. En los tres primeros trimestres de este año se han adoptado cuatrocientas setenta órdenes de protección y se han denegado ciento cuarenta y ocho órdenes de protección.

Creo que también puede resultar interesante para ustedes, ver una comparativa de la situación de Aragón en relación con el resto de comunidades autónomas. En materia de litigiosidad Aragón está claramente por debajo de la media nacional.

La litigiosidad se mide por número de asuntos en relación con cada mil habitantes. Estamos claramente por debajo, sin embargo, se da un fenómeno curioso y es que en el año 2014 en comparación con el año 2013, Aragón fue la comunidad autónoma donde más creció la litigiosidad. Creció en un 4,9% en relación con el año anterior, claramente por encima del resto de comuniones autónomas, algunas de las cuales incluso disminuyeron, sobre todo el País Vasco que disminuyó la litigiosidad e incluso Cataluña. Las circunstancias por las cuales aumentó la litigiosidad en Aragón en 2014 respecto del mismo periodo del 2013 se desconocen, vamos, yo las desconozco porque estos son datos que proporciona el Consejo General del Poder Judicial y no hay un estudio -que además sería complejo- para saber por qué se incrementó la litigiosidad en Aragón.

También un dato muy importante es saber la tasa de pendencia. La tasa de pendencia pone de manifiesto los asuntos pendientes de resolver, por parte de los tribunales. Es el cociente que resulta entre el número de asuntos que hay a final de año, dividido por el número de asuntos resueltos. Cuanto menor es la tasa de pendencia, mejor es la situación de la Administración de Justicia. En el caso de Aragón, la situación en comparación con el resto de comuniones autónomas, es claramente satisfactoria.

Yo creo que estamos en tercer lugar, después de Navarra y de Cantabria -en mejor lugar- y desde luego por debajo de la media nacional. Si esa cifra de cero veintitrés la multiplicamos por

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

doce, nos daría el número de meses que necesitaríamos para ponernos al día, si no se ingresase ningún asunto nuevo. Sería menor de tres meses, si no hubiese ningún asunto nuevo en menos de tres meses se estaría al día. El problema, desgraciadamente, es que siguen ingresándose, evidentemente, asuntos.

Estos serían los datos fundamentales que les quería transmitir. Ahora entraré en la parte que creo que resulta más importante. Que es, las necesidades de la justicia aragonesa, las necesidades que tenemos en la actualidad.

Por lo que se refiere a la planta judicial, el año 2014 fue un año importante porque por primera vez desde el 2010, se crearon un número apreciable de órganos judiciales. Desde 2010, no se creaba ningún órgano judicial. Concretamente se crearon dos plazas de magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza, para las secciones penales primera y tercera, que pasaron de tener tres magistrados a tener cuatro.

Se crearon dos jueces de adscripción territorial, uno para Zaragoza y otro para Huesca.

Por si no lo saben, los jueces de adscripción territorial son los jueces que no tienen una plaza concreta, sino que es el presidente del Tribunal Superior de Justicia el que, en cada momento, los coloca donde hay una vacante o donde hay una necesidad de refuerzo ¿Eh? Concretamente, en Aragón tenemos tres, dos en Zaragoza y uno en la provincia de Huesca, porque tienen un ámbito provincial.

Y se creó también, el segundo Juzgado de lo penal de Huesca que era una necesidad vivamente sentida. Bueno, pues después de esta creación ¿Qué necesidades tendríamos en Aragón?

Yo creo que sería necesario crear, en la ciudad de Zaragoza al menos, el tercer Juzgado de lo mercantil, hay dos. En la jurisdicción social crear, al menos, uno nuevo, el octavo.

En materia de familia en Aragón -o en Zaragoza, mejor dicho- hay tres juzgados que se dedican exclusivamente a materia de familia, deberíamos crear el cuarto que sería, el Juzgado número veintidós de primera instancia. Y también sería conveniente, crear el décimo Juzgado de lo penal en la ciudad de Zaragoza, con competencias generalistas, es decir, no especializado en violencia contra la mujer.

Precisamente por las necesidades de esta clase de juzgados, el Tribunal Superior de Justicia ha procurado reforzarlos. Así tenemos un JAT de refuerzo en los juzgados de lo mercantil de Zaragoza, dos en los juzgados de lo social, uno en los juzgados de familia y también otro en el juzgado de lo mercantil, de la ciudad de Huesca que es un Juzgado mixto.

Si no se crean nuevos órganos jurisdiccionales, sería conveniente que al menos se creasen nuevos jueces de adscripción territorial, al menos en la provincia de Zaragoza.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y los órganos colegiados, sería conveniente crear una nueva plaza de magistrado en la sección segunda que conoce de familia que es, la que más carga de asuntos está teniendo. Además - como ustedes comprenderán- la materia de familia es una materia muy sensible, donde las resoluciones deberían ser lo más rápidamente posibles, pues porque afectan fundamentalmente a los hijos, en la mayor parte de las situaciones. También convendría que las tres secciones de la Audiencia penal, de las secciones penales de la Audiencia Provincial de Zaragoza, tuviesen el mismo número de magistrados.

En materia de edificios judiciales, hay que señalar que Aragón se encuentra en una situación relativamente satisfactoria, comparándolo -yo conozco bien otras comunidades autónomas- y creo que, en ese sentido, nos encontramos bastante bien.

Sobre todo, después de haber realizado las grandes infraestructuras, la Ciudad de la Justicia de Zaragoza, la Audiencia Provincial de Zaragoza y el Palacio de Justicia de Huesca. Que además son edificios que admiten cualquier comparación, con edificios similares de otras ciudades, la Ciudad de la Justicia de Barcelona o la de Valencia. Personalmente a mí, incluso me parece más adecuada la Ciudad de la Justicia de Zaragoza que la de Barcelona, por ejemplo, o la de Valencia.

¿Cuáles serían las necesidades en el ámbito de los edificios? Dos fundamentalmente, en la actualidad.

Por un lado, las reformas que se van a realizar en el Palacio de Justicia de Teruel que es muy importante que estén adaptadas a la nueva oficina judicial para que, si se implanta esta nueva oficina judicial, no haya que hacer nuevas reformas.

Y después, una vez que se ha aprobado el plan director del Palacio de los Condes de Morata -sede del Tribunal Superior de Justicia- sería también importante, o más que importante, fundamental, realizar las obras urgentes que afectan a la estructura, sobre todo en cubierta. Y también sería el momento, de empezar a planificar como ejecutamos ese plan director, en los próximos años. Ese es un proyecto que, evidentemente, no se puede ejecutar en un año, ni siquiera -posiblemente- en una legislatura.

Pero sería bueno comenzar a realizar una planificación, de cómo hacer más eficiente ese Palacio de Justicia para las finalidades de administrar justicia. Hay que tener en cuenta que es una joya arquitectónica pero que, al mismo tiempo, tiene que tener la funcionalidad suficiente para que el Tribunal Superior de Justicia pueda desarrollar, las funciones judiciales que le corresponden.

Y entraría ahora, en la parte que yo creo que es más importante que es, la modernización de la Administración de Justicia.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo he dicho en numerosas ocasiones que, para dar a la justicia aragonesa y a la justicia española, el impulso modernizador que necesita, no basta sólo con darle más recursos o medios, que son importantes. Es fundamental, realizar reformas estructurales y organizativas que permitan superar un modelo, ya obsoleto y caduco, de organización judicial.

En este sentido, creo que hay dos reformas estructurales, fundamentales que se deberían acometer en esta legislatura.

La primera es el desarrollo y la implementación, en Aragón del expediente judicial electrónico que se dividiría en dos fases. Una primera fase ya tiene fecha de entrada en funcionamiento que tenía que ser, el 1 de enero del 2016, porque así se recogió en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que lo entiendan, esta primera fase supone que todos los documentos escritos y comunicaciones procesales, se deben realizar electrónicamente. Es decir, que todo lo que entre en los juzgados y todo lo que sale de los juzgados, ha de ser por vía telemática. Esto requiere que se incorporen al proyecto -a través de la herramienta lexNet- que se incorporen, evidentemente, órganos judiciales, fiscalías, abogados, procuradores, los organismos públicos, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Fogasa, Abogacía del Estado, etcétera. Se está en ello, soy conocedor, de que se está intentando y es de esperar que el 1 de enero de 2016 esté en funcionamiento.

La segunda parte, es más compleja y tendría, en principio, previsto estar en funcionamiento a mediados de año del 2016. Pero es más compleja y es que, los expedientes judiciales ya no se tramiten en los juzgados en papel, sino de forma electrónica. De tal manera el soporte papel, sea un soporte subsidiario.

En este sentido, yo creo -y ya lo he dicho también- que, para el éxito del proyecto, es fundamental que nos impliquemos todos los interesados. Y en particular, la administración competente que es, el Gobierno de Aragón que tiene competencias en la materia.

Para ello, son necesarias varias cuestiones que yo creo que son ineludibles. La primera que se aporte a los jueces y a la oficina judicial, las herramientas de software y hardware que son necesarias, para gestionar adecuadamente el expediente digital, es decir, que sea fácil gestionarlo que sea cómodo y que sea rápido.

En segundo lugar, que se facilite también con seguridad que los jueces puedan trabajar fuera de su despacho con el expediente electrónico ¿Por qué? Porque buena parte del trabajo judicial, sobre todo la redacción de las sentencias, se realiza fuera del despacho, en casa, a veces fines de semana o por las tardes.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y en tercer lugar, que se dé la formación necesaria los jueces, a los abogados, a los procuradores, a los secretarios... A todos los operadores jurídicos, para adaptarse a un nuevo entorno que es completamente distinto y que es complejo. Piensen ustedes además que hay personas con edad, en las que el manejo de la informática es complejo. Por lo tanto, la formación es fundamental.

En este sentido se están realizando ya, tareas de formación de funcionarios y por ejemplo el mes que viene, tenemos una jornada informativa para jueces y fiscales, que organiza la Dirección General y en la que también va a participar, el Consejo General del Poder Judicial que esté interesado en esta materia. Desde luego, como presidente del Tribunal Superior de Justicia, ofrezco toda mi colaboración para que el proyecto sea un éxito.

Pero les digo -y esto es muy importante- para que las nuevas tecnologías sean útiles, es necesario que faciliten la tarea. Si la dificultan, en realidad poco se avanza. Es, por tanto, fundamental que haya una implicación y que lo hagamos bien. Y yo creo que todos debemos colaborar.

Y ya, por último, la otra gran reforma pendiente sería la implantación de la nueva oficina judicial, es decir la nueva estructura de la oficina judicial que, potencia los servicios comunes frente al sistema de juzgados que funcionan, como islas en el océano, independientes, que da pocos resultados en una sociedad moderna.

Está previsto desde el 2003. En Aragón se han realizado estudios y proyectos, pero no se ha llegado a implantar, a diferencia de otras comunidades autónomas. Es muy importante que al menos en esta legislatura, nos fijemos como objetivo mínimo, crear un servicio común de ejecución civil en la ciudad de Zaragoza. Eso, al menos. Si se puede avanzar más, será mucho mejor.

Ya simplemente agradecerles, nuevamente, esta comparecencia. Yo estoy, desde luego, a su disposición. Y esperemos que, entre todos, podamos dar a la justicia aragonesa el impulso modernizador que necesita. Creo que tenemos que ser conscientes de la importancia que una justicia ágil y eficaz, tiene para el progreso de un país y para la satisfacción de los ciudadanos. Muchas gracias por su atención.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Bellido. Tiene la palabra, a continuación, pro Grupo Mixto, la señora Martínez. Durante ocho minutos

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, señor presidente y bienvenido, señor Bellido a esta comisión. Y creo que es la primera vez que hace la exposición, de la memoria

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

judicial del año 2014 y entonces aprovecho también, para darle la enhorabuena en público por su nombramiento, porque no había tenido ocasión de hacerlo.

Yo la verdad es que cuando estaba repasando, este fin de semana, igual que hacen jueces para hacer sus sentencias, cuando estaba repasando esta semana este informe, pues tenía ciertas dudas de si esto era realmente efectivo, por el tiempo en que se está haciendo.

Claro, revisar la memoria del año 2014 cuando estamos finalizando el 2015, ha llevado a lo que usted ha hecho, a hacer una comparativa con los datos del 2015. Yo se la agradezco, pero también tendrá que entender que al menos, por parte de esta diputada, las conclusiones que has traído no pueden ser con la profundidad que se tendrían que hacer, si hubiéramos contado con esos datos.

Y a pesar de todo, manifiesto que me parece un acierto que usted haya querido hacer una comparativa de los datos del 2014 y del 2015, porque se supone que, además, nosotros como diputados de estas Cortes lo que tenemos que hacer, es también un poco labor de impulso al Gobierno, a tenor de las deficiencias que se ponen de manifiesto en la memoria esta, pero la de las que usted también está adelantando.

En cuanto a la actividad del sistema judicial en Aragón, pues, bueno, yo me quedo con las palabras que usted ha dicho de que se resuelven más casos, en líneas generales y con un trazo muy grueso, de que la pendencia es menor, de que se resuelven más asuntos de los que se ingresan. Con lo cual, yo creo que la Administración de Justicia, a pesar de que no es ágil está siendo más ágil.

Y, claro, es verdad que todos tendríamos que hacer una reflexión, de que no debemos contentarnos con que se vaya se vaya agilizando un poquito, sino que es necesario que sea totalmente ágil porque, al menos, a juicio de esta diputada que le habla, es un servicio público esencial de la Administración, como lo es la sanidad, como lo es la educación...

Y que parece que muchas veces, sobre todo por el mal concepto que tienen algunos ciudadanos y yo creo que con motivo. Porque no se da la solución rápida y adecuada, se debería -creo que es algo que se debe tener en consideración- de dotarle de todas las herramientas que requiere para que sea una Administración ágil.

No voy a entrar en el detalle de las cifras de cuántos casos por juzgados porque ya lo ha hecho en este informe y, bueno, a mí ya me parece bien lo que dicen o no tengo nada que objetar.

Sí que quiero profundizar en las necesidades. Usted ha hablado aquí -lo ha expuesto también- del número de juzgados más que se requieren ¡Uy, perdón! Usted ha hecho una comparativa con el 2015, yo la tuve que hacer con el 2013 y veo que casualmente son necesidades que se repiten en el tiempo. Con lo cual, bueno, pues si realmente queremos que avance, tendremos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que recoger el guante que se lanza de las necesidades que existen y corregir, de alguna forma, la situación.

Lo que no me ha quedado claro después de su intervención. Yo tenía anotado de que sería necesario dos Juzgados de lo social. En el 2013 se pedía uno, en el 2014 creo que pone en el informe dos, pero yo creo entenderle a usted que era uno. Era un poco porque me lo aclarara.

Y luego en cuanto a las dotaciones, a los equipamientos que necesita a la Administración de Justicia, bueno, de infraestructuras. Vamos avanzando, en Teruel, ya anunció el consejero que se van a iniciar las obras. Con lo cual, no tengo duda de que en esta legislatura se terminará el equipamiento del edificio que está proyectado.

Pero sí que tengo serias dudas de que todo lo que se plantea con las nuevas modificaciones que tiene que haber en cuestiones informáticas, se pueda conseguir al 1 de enero del 2016. Yo creo que va a ser imposible, de hecho, me estoy refiriendo a lo que vulgarmente se llama papel cero, la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal -o la reforma de esta ley- se publicó en octubre del 2016.

Apenas hay dotación por parte del Ministerio de Justicia para que dentro de las comunidades autónomas, esta reforma pueda ser. Y desde luego con el presupuesto que hay actual - y me imagino que con el que se vaya a aprobar- no se va a poder disponer de los fondos necesarios para que el *hardware* y el *software* que usted decía esté implementado en toda la Comunidad Autónoma y este objetivo de papel cero sea a 1 de enero de 2016. Yo creo que nos deberíamos - para ser sensatos- plantear el horizonte de que a ver si en el 1 de enero del 2017, esto se ha podido conseguir.

Dicho esto, a mí lo que me gustaría es que, de las recomendaciones que ustedes hacen de este informe, que se podría recoger el guante de más cosas, para poder paliar las necesidades que se plantean y que, además -intuyo- que además del 2013, fue en el 2012, el 2011, el 2010...

Y, bueno, si lo que de verdad queremos es que la Administración de Justicia y que el servicio de Justicia esté tan bien considerado como la sanidad, como la educación y que sea un servicio público esencial, como el que es. Pues que cuente, además, de con toda la formación que requieren los jueces y los funcionarios de Justicia que **¿requieren?** con los equipamientos y las tecnologías suficientes para poderse administrar de una forma ágil y eficaz. Que al final es lo que esperan los ciudadanos.

Por mi parte, muchas gracias por el informe y sí que, a lo mejor, esto no es de este punto, pero yo creo que a lo mejor el señor presidente sí que me recoge el guante. Si la publicación se hizo en septiembre, ya sé que este año... -perdón- en abril. Ya sé que este año es año electoral y es año distinto, pero este informe debería verse, al menos, en el primer semestre del año.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Martínez.

Tiene la palabra por el Grupo Aragonés, la señora Herrero. Por el Grupo Ciudadada... Perdón, Perdón, el señor Domínguez.

El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA: Enhorabuena, señor Bellido, aquí, a su comisión.

Nos ha hecho un resumen muy por encima, la verdad, muy detallado, pero muy por encima de lo que son los datos. La verdad, es extensísimo, hemos hecho lo que hemos podido. La verdad es que hemos sacado datos.

Y la verdad es que en todo lo que ha dicho usted de datos, el que más me ha llamado la atención -que ya viene- es como en 2014, la litigiosidad sube tan exageradamente en Aragón. Es simplemente, porque, en demás datos, en hipotecaria, en temas de familia, en temas de tendencia... Todo esto, estamos hasta incluso por debajo de la media española.

Pero es curiosísimo el dato del 2014 en litigiosidad porque la verdad es que es una subida a comparación de otros que incluso bajaban. Pues me ha llamado la atención, si puede me contesta luego, con el personal. Es algo que está clarísimo que en la Administración de Justicia, necesita más personal e incluso más juzgados. Está claro. Usted ha pedido en lo Mercantil, ha pedido en Familia, ha pedido en lo Penal... Ha pedido más juzgados, normal. La verdad es que, aunque estemos en las medias y esté la cosa más o menos en una cosa solvente, pero la verdad es que, claro, el problema de la tardanza es exagerado.

Con el tema de la modernización de la Justicia, también ha insistido usted muchísimo. La verdad, es que estoy un poco... Pienso como la señora Martínez, la verdad es que estamos todos con el papel cero, pero, claro, esto del 2016. Tanto a mitad del 2016 como a principios del 2016, la verdad es que nos parece muy premeditado.

Fundamentalmente, le quiero hacer una serie de preguntas, a ver si luego me las puede resolver o por lo menos las que usted considere más importantes.

En cuanto a la implantación de la nueva Oficina Judicial, ¿entiende que ésta resolverá o disminuirá el problema del funcionamiento de la Administración de Justicia, especialmente en cuanto a la insuficiencia de **¿medios?** materiales o humanos? Lo que es una de las principales quejas de los ciudadanos: acercar la justicia al ciudadano.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Le parece preocupante los datos relativos al porcentaje de suspensión de vistas o el número de asuntos pendientes? ¿Se ha avanzado en algo en cuanto a la mediación como forma de resolución de conflictos, cuyo uso aligeraría la carga de los tribunales? ¿Se está aplicando de forma generalizada la mediación penal y la civil en los procedimientos de familia? ¿Qué medidas han previsto desde la Administración de Justicia encaminadas a su implantación?

El refuerzo temporal implantado en el Registro civil, ¿han solucionado los problemas de las citas telemáticas para la nacionalidad? ¿Se ha estudiado la posibilidad de introducir mejoras en el sistema *online* de citas, compaginándolo con un sistema presencial que evite el colapso y la imposibilidad de acceder a las citadas citas *online*?

¿Considera que han existido injerencias del Gobierno en los asuntos de corrupción en Aragón? ¿O considera que se ha dejado a la Administración de Justicia trabajar con independencia? Preocupa a la ciudadanía la disparidad de criterios que se aplican en idénticos asuntos por los distintos órganos judiciales, lo cual incide en la falta de seguridad jurídica e incluso provoca situaciones de indefensión.

Poniendo un ejemplo, los asuntos derivados de las denominadas cláusulas abusivas en los contratos hipotecarios. Existe divergencia de criterios, lo que conlleva que asuntos de dicha índole sean tratados por juzgados mercantiles y civiles de forma indiscriminada. ¿Se ha tratado dicha cuestión? Y, en su caso, ¿se han articulado medidas tendentes a su solución y en cualquier caso unificar criterios?

Como usted es de Teruel, pues -al igual que yo- me gustaría decirle unos pequeños apuntes que imagino que conocerá que están inquietando a la sociedad turolense.

¿Cómo puede ser que para la carga de trabajo que hay en Teruel y en Alcañiz los retrasos sean tan enormes? Hay una evidente falta de personal. Le voy a poner un ejemplo, cuando un funcionario coge la baja, no es sustituido y todos los temas que ese funcionario lleva se aparcan, a lo cual, sigue demorándose todo mucho más.

Civil y mercantil, el retraso en Teruel es enorme. Para un divorcio de mutuo acuerdo, hay un caso que conozco yo personalmente, lleva seis meses y aún no se ha resuelto. La verdad es que es curioso.

Y luego en Huesca y en Zaragoza, tanto la ciudad de la justicia como los juzgados de Huesca, la verdad es que ya lo que es en infraestructuras van avanzando y nos faltaría pues Teruel. Lo único que hay una cosa muy curiosa, igual que se han hecho las obras en Huesca y en Zaragoza de la ciudad de la justicia con presupuesto ordinario, ¿cómo es que en Teruel se utiliza el Fite?, ¿no debería ser también presupuesto ordinario?, es una pregunta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En Zaragoza y en Huesca se han hecho ya todas las reformas de los edificios con presupuesto ordinario. ¿Usted considera que en Teruel no debería de ser también con presupuesto ordinario en vez del Fite?, es una pregunta. Gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Domínguez.

Ahora sí, señora Herrero, por el Grupo Aragonés.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Muchas gracias señor presidente.

Señor Bellido, enhorabuena por su nombramiento y bienvenido a esta comisión y a estas Cortes.

Aprovecho igualmente para decir algo que ya se ha dicho con anterioridad y es que sería muy interesante que tuviésemos la oportunidad de debatir sobre este informe a principios de año, tendría mucho más sentido. Aunque, bueno, usted ha tenido el gesto de plantearnos en su exposición esa comparativa de datos con los tres primeros trimestres del año 2015, con lo cual, de alguna forma hemos actualizado un poco el debate que mantenemos hoy aquí en estas Cortes.

Datos que nos parece que son sumamente interesantes y que, indudablemente, es verdad que por lo que habíamos podido leer en la memoria, pues teníamos algunas dudas que le íbamos a plantear, que de cierta manera han sido resueltas por los datos que ya nos ha proporcionado sobre este año 2015.

Al final, la justicia es un servicio para los ciudadanos que nos parece que es fundamental y que es básico que sea ágil y eficaz. Y esto usted creo que eso son dos términos que ha utilizado y que queremos subrayar porque nos parece que es fundamental. Si no tenemos una justicia ágil y eficaz, difícilmente podremos estar planteando que estamos en un Estado, en una sociedad democrática y que los ciudadanos perciben que tienen un sistema judicial en el que confiar.

Yo creo que hoy en día, mayoritariamente las personas tienen la sensación de que -quizá sea una impresión ¿eh?- de que tenemos una buena justicia, pero sí que tienen también la sensación de que no es ágil.

Indudablemente esto tiene una causa, entendemos que muy razonable y concreta, que es - pues bueno- que con más recursos y más medios ganaríamos en agilidad, pero no solo.

Me gustaría que hiciese una reflexión a este respecto, porque no sé si solamente esto se solucionaría con más medios y con más recursos. Probablemente también los procedimientos establecidos son los que son y hacen que se perciba, como esa falta de agilidad que para resolver algunos asuntos, pues desde luego, se demoran mucho más en el tiempo de lo que nos gustaría.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por otra parte, me gustaría hacer una reflexión y es que tiene que quedar constancia en esta Cámara de que las competencias en materia de Administración de Justicia no hace tanto tiempo que han sido transferidas a la comunidad autónoma, y esto es importante porque tendríamos que ver cómo fueron dotadas esas competencias cuando se transfirieron a Aragón.

Y ahora mismo el esfuerzo presupuestario que hace el Gobierno de Aragón, aun habiendo pasado una profunda crisis económica en la que bueno parece que vamos saliendo pero que todavía no hemos llegado, ni mucho menos, no hemos recuperado los niveles de ingresos y la situación presupuestaria de los mejores años antes de entrar en la crisis.

El esfuerzo que ha hecho el Gobierno de Aragón ha sido ímprobo para intentar mejorar, bueno, todo lo que es la Administración de Justicia de Aragón. Me gustaría que esto quedase meridianamente claro, en la evolución de los datos. Si vamos viendo los informes anuales, la verdad es que ha sido muy positivo. También yo creo que, bueno, pues se vienen resolviendo, la tasa de dependencia ha mejorado, se vienen resolviendo más casos de los que ingresan, etcétera, etcétera. O sea, yo creo que está ganando también en eficacia la justicia.

E indudablemente usted ha planteado una serie de necesidades desde diferentes puntos de vista de personal, de estructuras, etcétera, etcétera, de infraestructuras. Pero bueno, al final las infraestructuras pues es un añadido, que desde luego que puede de alguna manera facilitar o coadyuvar para que haya una mejor gestión, pero creemos que es accesorio de alguna forma.

Los datos son positivos, por lo que se ha hecho un esfuerzo por parte del Gobierno de Aragón y que se ve reflejado también en los datos que nos presenta y que hemos podido comparar entre diferentes informes.

De las necesidades que usted ha planteado, pues bueno, pues inversiones en diferentes cuestiones, en personal, en estructuras. Me gustaría, porque no hemos entendido demasiado bien -al menos yo- a lo que se refería con esta reforma estructural por así decirlo, de que hubiese -bueno- de fusionar de alguna forma algunos servicios o estructuras o juzgados. Y me gustaría profundizar un poco más sobre esta cuestión que nos parece de todo punto interesante.

Por otra parte, subrayar también los datos positivos del aumento de asuntos resueltos en este pasado año de la litigiosidad. Me parece que nos podemos sentir orgullosos de que estemos muy por debajo de la media, comparando Aragón con otras comunidades autónomas en materia de litigiosidad. Bueno, pues eso, cuando decimos que Aragón es tierra de pactos, a lo mejor resulta que también a otros niveles, también entre la población de una forma un poco más informal pues tenemos de alguna manera eso en nuestro ADN, quizá sea por eso. Le pongo un poco de humor, sin más.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y, sí que me gustaría hacer una pregunta porque me ha llamado especialmente la atención una diapositiva que ha proyectado sobre la violencia de mujer. Me ha llamado especialmente la atención la comparativa entre diferentes comunidades autónomas. No sé muy bien si eran proporcionales al número de habitantes, no lo sé, pero la verdad es que hay diferencias entre comunidades autónomas muy, muy, muy llamativas y no entiendo por qué y me gustaría tener una explicación por qué hay esas diferencias tan grandes entre unas comunidades autónomas y otras. Creo que no responde únicamente a criterios poblacionales, con lo cual, imagino que es que no sé muy bien cómo estaban sacados esos datos, si nos puede explicar un poco más, nos parecería muy interesante.

Y una última pregunta, también sobre materia de mediación. Me gustaría saber qué piensa usted sobre la eficacia, la realidad de los procesos de mediación y cómo podríamos mejorarlos de alguna manera. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señora Herrero.

Por el Grupo Podemos, tiene la palabra el señor Clavería.

El señor diputado CLAVERÍA IBÁÑEZ: Gracias señor presidente.

Bien, ante todo agradecer su comparecencia señor Bellido, ante esta comisión parlamentaria que lo cierto es que está dedicando un porcentaje cada vez más elevado de su tiempo a la atención a la justicia.

Tuve la oportunidad de escucharle en la presentación del curso judicial hace unas semanas y la verdad que me pareció de gran interés, tanto el informe que presentó como su segmentación, vaya un poco por delante pues el extremo interés que tiene el conjunto del informe.

Quizá tres detalles en los que desde nuestra perspectiva conviniera profundizar un poquito. El primero tiene que ver con el interés integral de la persona ante nuestros ojos, algo importantísimo referido a los plazos de puesta a disposición judicial de los detenidos una vez que se ha instruido el atestado. Desde esta perspectiva de nuestro parecer, ética y fundamental, ¿se han hecho los trámites necesarios para que haya más una conducción diaria desde la inspección central de guardia hasta el juzgado de guardia?

La penúltima cuestión a plantearle, la segunda, es que los jueces mencionaban como motivo para no tomar declaración más allá de las quince horas, el Programa Minerva, que parece ser que dejaba de funcionar a las quince horas. Queremos saber si esto está ocurriendo ahora, cómo está,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cuál es el horario del Programa Minerva y si no lo es, qué se va a hacer para asegurar que se cumplen los derechos de los detenidos pues sin excusas.

Y finalmente, queremos indagar un poquito sobre el tema de si se va a poner alguna medida para poner en conocimiento del Gobierno de Aragón el número de desahucios. Ya ha escuchado que la estadística, hemos escuchado que la estadística inter trimestral se empieza a contemplar ya en sus análisis. Pero queríamos conocer si en base a las estadísticas sumadas y trimestrales, las anuales, si se puede avanzar algún tipo de valoración o análisis o estudio mensual, por un motivo, por un motivo social que es para asegurar las necesidades habitacionales cubiertas por la Administración, que sean correctamente cubiertas con la Administración.

Bien, este tipo de causas colectivas yo sé que son de su máxima consideración porque lo escuché en la presentación de su informe, en el inicio del curso y me pareció sabia su reflexión al respecto y, simplemente, queríamos hacer una reflexión conjunta sobre la conveniencia de una profundización de estos asuntos que son emergentes, por no decir hegemónicos, en la sociedad contemporánea y que requieren de nuestra adaptación y de nuestra vinculación institucional, para dar un mayor servicio a la ciudadanía y, cómo no, también desde una perspectiva de la justicia social.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Clavería. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Madrigal.

El señor diputado GARCÍA MADRIGAL: Sí, buenos días. Felicitar su presencia en esta sala y su nueva responsabilidad como presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Hace poco más de un año, tras dos mandatos de dedicación pacífica y excelente, se despedía como presidente del Tribunal Superior, el señor Zubiri. Presentaba la memoria de 2013 reflejando, cómo no, cuál era el estado de la cuestión de la Administración de Justicia en nuestro territorio y esencialmente se preguntaba lo mismo que también se trasladaba aquí ¿cómo examinando la actividad de juzgados y tribunales, se podían detectar los problemas para acometer los problemas desde los recursos y desde las necesidades y dotaciones?

Claro, hay dos puntos de vista ¿cómo se organizan las dotaciones? que básicamente es algo que usted ha reflejado en su informe y en su exposición oral. Pero hay otro más perentorio que nos preocupa mucho al legislativo, que es cómo se resuelven desde la perspectiva de las necesidades de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

los ciudadanos, de las necesidades tanto individuales como sociales o como decimos, muy frecuentemente, de ciudadanía.

Dos conceptos hemos manejado aquí, ¿cómo mensurar la calidad de la justicia? Usted ha hecho alusión más bien de carácter implícito porque siempre la justicia tiene mucho que resolver y a veces se dice que es la única reforma que no se ha hecho en el Estado democrático. Digo en términos de profundidad, no en términos de actitud de los titulares, jueces y magistrados.

Y desde ese punto de vista, bueno ¿cómo está la dotación de medios materiales? y ¿cómo está el hecho de la accesibilidad real de los ciudadanos? que quizá es la pata que nos falta evaluar ahora y que yo quisiera a nuestra demanda que usted evaluara.

Entonces, hay distintas reflexiones que también aterrizan en esta Cámara. En el Pleno de esta semana, hay una proposición no de ley a instancias del Grupo Podemos en el sentido de las tasas judiciales. Por lo tanto, hay una pregunta ¿en qué medida las tasas judiciales afectaron, no al hecho de la litigiosidad, que ya sabemos que se redujo, sino al hecho de la accesibilidad y de la equidad respecto a los ciudadanos?

Y una vez que se ha reformado y han quedado exentos las personas individuales ¿en qué medida nos tenemos que repreguntar ahora en términos de tasas judiciales el hecho de la accesibilidad y la tutela judicial efectiva, que es lo que nos mandata la Constitución?

Si que yo anunció que el Partido Socialista sí que realmente se preocupa porque esta exención pueda trasladarse también y ya anuncio que hará una enmienda a la proposición de Podemos, en el sentido de las pequeñas y medianas empresas, queden exentas. Y, a su vez también, el llamado tercer sector no lucrativo, es decir, pero además y a mayor abundamiento, esa era la pregunta, en término más bien de accesibilidad, que entendemos que usted, cualitativamente, nos puede trasladar amén de esa perfecta, impecable exposición de carácter formal, que ha hecho en términos de la memoria.

Por tanto, nos interesa esa parte, digamos, más social porque a veces se producen paradojas. Es decir, usted ha hablado del litigiosidad en términos de lo social, pero a lo mejor esa litigiosidad es buena para los trabajadores. En el sentido de que ven tutelados sus derechos, que de otro modo pueden ver a resultas de la reforma laboral vigente, pisoteado. Y entonces esto de que los empleados ya prácticamente no existen, los asalariados, y es la tutela judicial efectiva de lo social la que hace verdaderamente reponer en derechos a los trabajadores.

Se ha dicho aquí, la Administración de la Administración de Justicia, se depositó en la Comunidad Autónoma a partir de 2008, luego ampliada con el tema de menores. Pero sí que, como grupo que sustenta al Gobierno, sí que querría recapitularle sobre la propia agenda del Gobierno,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que se solapa con las cosas que usted dice para que también nos haga, sinceramente, una valoración para que este grupo pueda instar también a su propio Gobierno.

Primero, la implantación de la nueva oficina judicial, a la que usted hecho alusión con el tema de las infraestructuras que se ha dado un gran salto, que ya estaba anunciado también el tema del Juzgados de Teruel y la adecuación de los Juzgados de Teruel. Usted ha hecho alusión al plan director y usted hecho alusión también, bueno pues, a que se requieren algunas otras intervenciones y, en concreto, hablaba de la ciudad de Zaragoza y de los servicios comunes, que es muy interesante.

Digo eso, porque fue un debate que hicimos, por ejemplo, a propósito de un registro civil público, que aquí defendimos en el Grupo Socialista, que claro, la unidad de criterios y de esfuerzos podía mejor sustanciarse a propósito de que se trasladaran a la ciudad de la justicia.

Desde ese punto de vista, el Gobierno ha dicho “hacen falta mil quinientos equipos informáticos nuevos”, o sea hace falta una infraestructura de equipamientos para solventar la nueva red de comunicaciones y lo que usted decía de la tramitación del expediente electrónico. Y esto está ahí como un déficit, el llamado papel cero, que suena muy bien.

Como las partidas judiciales podrán itinerar con el formato electrónico, que es lo que le he entendido. Es que una cosa es el extra, los de fuera, los agentes, los abogados que se tienen que incorporar ahora y su socialización, por ejemplo. Y otra cosa también es el intra, es lo que le he entendido a usted de cómo se va a hacer el expediente electrónico y cuáles van a ser sus tiempos y sus acomodaciones, como decía.

También ha hecho alusión la señora Herrero al hecho de la mediación extrajudicial. También ustedes plantean la mediación intrajudicial, entonces en definitiva ¿qué hay de la mediación intrajudicial?, ¿qué hay de la vivificación del convenio con el Consejo General del Poder Judicial?, ¿cómo puede ampliarse?

Bueno, es evidente también, que se está extendiendo la cultura de la mediación con los nuevos grados, la nueva formación a los profesionales de la mediación y del mundo jurídico. Y bueno, en principio es algo positivo instalar esa cultura de la mediación y vivificarla ¿no?, como se ha hecho.

Es interesante que usted ha hecho alusión, que en cierto modo me tranquiliza, porque el porcentaje despista un poco. Porque donde verdaderamente había problemas con el tema de la ejecución hipotecaria y los desahucios de alquiler, era en la ciudad Zaragoza.

Por dimensión obviamente, ¿no? Pero así lo decían las propias plataformas que trabajan sobre el asunto. En consecuencia, el hecho de que se incremente puede ser por un efecto retardo en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

el resto del territorio. Pero lo importante, el grueso en la ciudad Zaragoza y eso me tranquiliza porque de algo sirve la reivindicación ciudadana y lo que pueden apuntalar también la clase política.

La justicia gratuita, que se ha ampliado.

También quería preguntarle tantas y tantas cosas sobre la cuestión del jurado. ¿Cómo ve usted la evolución del jurado y el planteamiento del jurado? Porque en consecuencia, el jurado ahora está haciendo resoluciones en términos también de los procesos de transparencia que hay en el ámbito de lo político. Y bueno, en definitiva, ¿cómo esa agenda del Gobierno, que ha quedado manifestada aquí en sede parlamentaria, en diversas ocasiones...

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Vaya concluyendo señor García Madrigal.

El señor diputado GARCÍA MADRIGAL: ...y qué tiene que ver con esa agenda? y ¿cómo cruzarla?

Y por eso ya digo, que además de la memoria que usted ha expuesto impecablemente, sí nos gustaría su superior criterio en términos técnicos, respecto de cómo mejor llevar esa agenda del Gobierno. Y evidentemente, también, en términos del Ministerio de Justicia del Gobierno Central y del órgano de gobierno de los jueces, el Consejo general del poder judicial.

Pues agradecido de antemano, muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor García Madrigal.

Debemos suspender la sesión en este momento, la retomamos cuando termine el acto.

[Se suspende la sesión (minuto de silencio).]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Reanudamos la sesión.

[Se reanuda la sesión.]

Le corresponde intervenir al Grupo Popular, señor Ledesma.

El señor diputado LEDESMA GELAS: Con la venia de sus señorías.

Después de quince años de ejercicio profesional, la verdad es que hacía ya algún tiempo que no tenía la ocasión.

Lo primero, darle la bienvenida y la enhorabuena por el nombramiento como presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Y decirle que tras la exposición que nos ha hecho, la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

verdad que somera pero precisa, y de la lectura previa del informe. La primera conclusión a la que llego es que, bueno, pues la Administración de Justicia funciona, funciona razonablemente bien.

Y esto frente a siempre expresiones que se dice: que la Administración, que la Justicia es lenta, que lo es. Porque, además, es algo que es necesario.

Yo creo, que es bueno indicar que con los datos que hemos visto, con el informe del año 2014 y los datos que ha dado, podemos decir que la Administración de Justicia funciona, funciona razonablemente bien.

Y hay circunstancias, evidentemente, que son mejorables, manifiestamente mejorables. Y todos, seguro que si vamos a buscar el caso particular que conocemos, podemos encontrar ejemplos, por supuesto que sí.

Entre ciento cincuenta mil asuntos que se ventilan, aproximadamente cada año en los Tribunales de Aragón, pues por supuesto que encontraremos no uno, sino muchísimos casos en los que evidentemente, la Administración de Justicia, no es todo lo ágil que quisiéramos.

Pero la conclusión que llego es, que funciona y funciona razonablemente bien.

Además decía en uno de los ratios, hablando de los ratios de tendencia, decía que: "si no entrara ningún asunto, en tres meses se ventilarían todo el stock -por decirlo así-, de asuntos pendientes en los Tribunales de Aragón".

Y de los ratios que daba de asuntos que entran cada año y de los que se van resolviendo. Incluso que además se están ventilando unos mil al año más de los que entran, con lo cual pues esto es bueno.

Podríamos decir que si invirtiéramos en la Administración de Justicia entre un 25% y un 30% más, probablemente ¿se acabaría con el stock?, ¡pues no! Se haría una justicia inmediata, ¡pues tampoco! Pero al final la Administración de Justicia tiene la ley, la legislación tiene unos plazos razonables que cumplir. Sí, se tiene que cumplir y si son necesarios para que sea una justicia digna de ese nombre.

Con lo cual, evidentemente, no es necesario invertir un 25% o un 30% más. Que por supuesto hay que invertir y mejorar, pero yo creo que los plazos se pueden reducir. Pero, evidentemente, no hay una estadística de los tiempos medios de resolución de los expedientes, pero sí que los ratios de tendencia son de los mejores y además es que es difícil, sería muy difícil rebajarlos mucho más o por supuesto acercarnos a cero, sería imposible. Pero sería difícil rebajarlos mucho más. Hay que ir mejorando cosas concretas, por supuesto.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y en el informe, en la exposición de su informe decía que: "de las varias cosas que habría que mejorar, está la creación de plazas". Un tercer Juzgado de lo mercantil, etcétera, que de momento lo están paliando con los jueces de adscripción territorial, en la medida de lo posible.

En la última sectorial de justicia con el ministerio, creo que el ministro acogió razonablemente bien las peticiones de creación de plazas de las distintas comunidades autónomas y se comprometió a intentar solventar y resolver, a cubrir esas plazas en la medida de lo posible. Es decir, que no hubo un cierre de puertas absoluto a las peticiones, sino que el compromiso quedó plasmado y que se estudiarían, que se haría lo posible por, evidentemente, conceder esas nuevas plazas que se van pidiendo en los distintos territorios.

Respecto a los jueces de adscripción territorial, que reconoce que es una renta útil, que le permite ir cubriendo huecos. En el informe dice que "habría que darle una mayor estabilidad a los miembros". Y la verdad es que me descuadra, por eso, si lo puede precisar. Porque si son jueces de adscripción territorial que vienen a cubrir suplencias temporales, eso de aportarles mayor estabilidad seguro que es posible, pero necesitaría de su criterio más técnico para poder entenderlo mejor.

Respecto de las nuevas tecnologías, bueno, se ha hablado de que el 1 de enero próximo y se ha hablado en esta comisión y se ha hablado en el Pleno de esta Cámara. El 1 de enero próximo entra en vigor lo que llamamos papel cero, se ha dicho: que no se va a llegar, que falta medios técnicos", que por supuesto faltan. Que incluso se ha dicho: "no, vamos a intentar, vamos a intentar a ver si no es el 1 de enero de 2016, que sea el del 2017".

Bueno, creo que es una obligación imperativa por la ley, es decir que el 1 de enero los secretarios judiciales no admitirán escritos, no admitirán nada que entre, que no sea de forma electrónica. Con lo cual, no podemos expresar: "oiga, no, vamos a pensar si esto en el 2017, igual mejor el 1 de enero". Es que es un imperativo legal.

Entonces, evidentemente conllevará a partir del 1 de enero, si no están los medios técnicos necesarios, conllevará a una mayor labor de los funcionarios que estén presentes, que reciban esos escritos para poder suplir la carencia tecnológica. Evidentemente se va a tener que solventar pero es un imperativo, el 1 de enero.

Y el expediente electrónico, que es algo que creo que debemos llegar, no sé yo quizás debe ser por un tema de concepción personal y he ejercido quince años la abogacía, yo siempre escribía en un ordenador y estoy convencido que, sus señorías cuando contestaba, y tanto los secretarios judiciales como los oficiales de la Administración de Justicia cuando escribían, escribían en un ordenador.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Con lo cual, pasar a ese papel cero, avanzar en esa comunicación electrónica de los documentos pues de las comunicaciones entre las partes, tampoco creo que sea excesivamente complicado y, además, luego pues habría que escanear evidentemente documentos. Pero bueno, hoy en día no creo que la dificultad en escanear documentos y en incorporarlos en forma electrónica sea un problema técnico.

A veces es mucho más, creo yo, barreras mentales que puede haber frente a ciertos problemas, que una... Lo repito, ciertas barreras mentales, que pueda haber frente a una incorporación de nuevas tecnologías, que una realidad ante la complicación que suponen al contrario, porque suponen una mejora, agilizan plazos y agilizan también esos ratos de dependencia.

Estoy seguro que en cuanto entre en vigor la nueva normativa de papel cero y expediente judicial electrónico, se reducirán significativamente los plazos, porque al final se consume tiempo entre la comunicación de papel de una oficina a otra, de un despacho de abogados a los procuradores. Y eso nos lo vamos a ahorrar con lo cual, se va a ganar tiempo en la tramitación de todos los expedientes.

En cuanto a infraestructuras, bueno, el señor presidente del Tribunal Superior de Justicia, ha reconocido que en el pasado, se ha hecho un esfuerzo significativo en infraestructuras. Incluso comparándolo con otras administraciones de justicia, con otros edificios judiciales, o ciudades de la justicia de otras comunidades autónomas, la verdad es que reconoce que se ha hecho una labor importante, por parte de la Administración y queda pendiente el Palacio de Justicia de Teruel, que yo estoy seguro que en breve, saldrá adelante y que las obras van a empezar a ejecutarse para adaptarlas a la nueva oficina judicial, que es de lo que también quiero comentar.

Sí que es cierto que la nueva oficina judicial, que es una vieja, nueva oficina judicial es necesario para que se implante y esto ya se lo dijimos en su día tanto al consejero como a la directora general, que son plenamente conscientes de que en la nueva oficina judicial, chocan de frente con la voluntad también de los representantes sindicales...

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Vaya concluyendo señor Ledesma.

El señor diputado LEDESMA GELAS: Perfecto, pues termino brevemente.

Es decir, en la nueva oficina judicial chocan y espero que lo sepan, que lo puedan resolver, en la anterior legislatura fue imposible y además a los representantes sindicales públicamente reconocían que ellos estaban paralizando este avance.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Les deseo todos los mejores deseos para que puedan sacar adelante la nueva oficina judicial y que liberen esos bloqueos que hay por parte de la representación sindical.

Y pues nada más, terminando, le agradezco su presencia, les reitero la enhorabuena por su nombramiento y espero que el año que viene, las cifras sean aún mejores de las que nos trae este año. Gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Ledesma.

Tiene la palabra para la contestación a los grupos el señor Bellido, durante un tiempo máximo de diez minutos.

Señor Bellido.

Es señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (BELLIDO ASPAS): Gracias.

Gracias por las preguntas que han realizado que demuestran el interés que tienen en esta materia.

Seguiré el orden de los diferentes grupos que han intervenido y evidentemente cuando responda a una pregunta que ha sido común con otro grupo, si les parece no la volveré a reiterar, porque ha habido cuestiones que se han planteado por todos los grupos.

Entrando a las preguntas del Grupo Mixto, estoy completamente de acuerdo, lo ha dicho usted y lo ha dicho otro grupo, que se tendría que haber hecho la comparecencia antes. Nosotros terminamos la memoria en abril y luego ya tampoco depende directamente de nosotros la fecha en que se fija.

Tampoco la memoria se puede realizar nada más que comiza el mes de enero, porque algunos datos estadísticos que provienen del consejo, son definitivos, avanzado el mes de febrero o incluso de marzo. Pero lo ideal sería que en el primer semestre del 2016 se hiciese la presentación de la memoria, estoy completamente de acuerdo con ustedes.

Evidentemente, las necesidades que se han recogido, son necesidades que se repiten. La Administración de Justicia necesita un impulso modernizador que se lleva pidiendo desde hace muchos años y desde luego en creación de juzgados, muchas de estas plazas que se piden se están repitiendo.

Se me ha preguntado lo del juzgado de lo social, efectivamente la memoria hace referencia a la necesidad de crear dos juzgados de lo social, por eso yo he dicho que al menos, al menos debería crearse uno, un juzgado de lo social, el octavo. Lo ideal serían dos, pero al menos crear un octavo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

También hay que tener en cuenta que a veces la situación es coyuntural, es decir esta es una crisis económica, que ha afectado mucho a la litigiosidad laboral y que posiblemente esa litigiosidad laboral como estamos viendo en estos últimos años, tocó su techo en 2009, 2010 y ahora -o 2011 incluso- y ahora está reduciendo. Entonces también es verdad que es necesario equilibrar la creación de plazas, con las necesidades reales. A lo mejor dentro de cinco años la litigiosidad no es la misma, pero al menos un octavo juzgado de lo social habría que crear.

Varios de los grupos han preguntado sobre el ¿esnet? y sobre el expediente digital y el papel cero. Aquí sí que es muy importante que tengan en cuenta que se trata de dos fases distintas.

Cuando el Ministerio de Justicia se refiere a papel cero, se está refiriendo al ¿esnet?, a todo lo que entra y a todo lo que sale del juzgado que sea por vía telemática. Esto dependerá del Gobierno de Aragón, que es el competente de que se implemente el 1 de enero del 2016. Yo sé que se está trabajando en esta materia y que depende también de los propios profesionales.

Depende por ejemplo que los colegios de abogados, todos los abogados, tengan la firma electrónica, que la Tesorería General de la Seguridad Social tenga la firma electrónica. Es decir, depende de conjuntar a muchos operadores jurídicos, pero es de esperar que el 1 de enero del 2016 esté, en cualquier caso, así lo establece la ley que debería estar en esas fechas.

La segunda fase que es la del expediente electrónico, es decir, que la tramitación dentro de los juzgados sea por vía electrónica, esa es más compleja. Esa es más compleja porque necesita aparte de una formación, porque piensen ustedes que jueces que llevan, estoy hablando de jueces pero puede ser mismo, secretarios, fiscales, funcionarios que llevan trabajando en formato papel, adaptarse a un sistema electrónico es complejo y además se necesitan una serie de herramientas que son muy importantes, y les voy a poner un ejemplo para que lo entiendan.

Cuando yo trabajo con un expediente papel, yo tengo ahí todas las resoluciones, yo pongo la sentencia y voy valorando, voy a la prueba pericial, a la prueba documental, veo todas las resoluciones. Claro, si yo trabajo con un expediente electrónico, tengo que tener un sistema que sea ágil y que, por ejemplo, tenga un árbol que me permita ver toda la documentación y que yo sepa, que cada archivo, cada archivo PDF se corresponde con algo en concreto, porque si tengo que abrir cada uno de los archivos para saber a qué se refiere ese expediente, eso es muy complejo y lo único que haría sería retardarme.

En segundo lugar, si yo estoy poniendo una sentencia en la que tengo que estar mirando la prueba pericial, la demanda, la contestación y sólo tengo una pantalla y tengo que ir minimizando cada vez, es decir, el formato Word donde yo estoy trabajando y minimizar para ver cada uno de los documentos, eso es lentísimo, es mucho más cómodo de papel que voy pasando.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por lo tanto, tiene que haber al menos dos pantallas, una para trabajar en la resolución judicial y otra para ver la documentación.

Estos son ejemplos, pero esto pone de manifiesto la importancia de hacerlo bien. Si se hace bien, se avanzará mucho, se conseguirá mayor eficacia, mayor transparencia, mayor rapidez y ahorro de costes. Pero si no se hace bien, retardará a la Administración de Justicia. Por eso es tan importante que nos impliquemos todos.

Eso por lo que se refiere... Esto está previsto para mediados del 2016, yo no sé si a mediados del 2016 se podrá realizar, yo lo que les puedo asegurar es que desde el Tribunal Superior de Justicia, se ofrecerá toda la colaboración necesaria para establecer grupos piloto de trabajo, para ayudar en la formación, pero evidentemente esto depende de la Administración competente que es la Administración del Gobierno de Aragón.

Por lo que se refiere -voy siguiendo porque hay poco tiempo-, en cuanto al Grupo Ciudadanos, ha planteado algunas cuestiones, ha planteado una que es muy relevante, si había sufrido la Administración de Justicia, no la Administración de Justicia, el poder judicial alguna injerencia por parte del poder político y yo le puedo asegurar que no, yo desde luego, ni con este Gobierno, ni con el anterior desde que tome posesión, he recibido no sólo ninguna injerencia -que no lo hubiese admitido-, ninguna manifestación en un sentido que pudiese entenderse como una vela de injerencia.

Ya le digo, ni la he recibido ni, desde luego, la admitiría. Ni con este Gobierno actual, ni con el gobierno anterior.

Por lo que se refiere a la NOJ, la nueva oficina judicial. Claro, la nueva oficina judicial tiene muchas ventajas y les va por un ejemplo para que lo entiendan. ¿Cómo estamos funcionando en la actualidad? Con órganos independientes.

Por ejemplo, si en los juzgados de primera instancia en Zaragoza hay veintidós, cada juzgado tiene su propia ejecución, tiene funcionarios dedicados a la ejecución, con lo cual si por ejemplo hay que ejecutar o hay que notificar una resolución, cada funcionario de cada juzgado irá a notificar esa resolución aunque sea a la misma persona, o a la misma empresa.

Si se crea un servicio común, se da satisfacción al trabajo de todos esos veintidós juzgados. ¿Esto que permite? Mayor flexibilidad a la hora de distribuir el trabajo, mayor elasticidad para crear dotaciones judiciales. Piensen ustedes que si lo que se necesita son más jueces, pero no se necesitan más funcionarios -que eso puede ocurrir- es mucho más sencillo crear una plaza de juez, que crear todo un juzgado con todos los funcionarios.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

O al revés, si en un determinado momento se necesitan más funcionarios pero no se necesitan más jueces o secretarios, se pueden crear exclusivamente funcionarios. Es decir, esto es una innovación que resulta evidente.

El éxito de cualquier organización, se consigue cuando la organización es capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes. Tenemos una Administración de Justicia desde el punto de vista organizacional muy rígida, que no se puede adaptar a las necesidades cambiantes que demanda la sociedad. La nueva oficina judicial, desde luego, lo puede permitir.

También, estas serían las ventajas de la NOJ.

La mediación, también varios de ustedes se han planteado el tema de la mediación. La mediación es muy importante, evidentemente no sólo porque es una manera de descargar a los tribunales de asuntos que se pueden solucionar entre las partes, sino porque si se llega a un acuerdo, bueno, no hay... y siempre se ha dicho así, ni vencedores, ni vencidos y puede ser más admitido o mejor admitido.

Nosotros desde el Tribunal Superior de Justicia o mejor dicho, en el ámbito de la Administración de Justicia de Aragón, hay varias experiencias, pero son experiencias demasiado reducidas. Son planes piloto, hay en familia en Zaragoza, hay en algunos juzgados de instrucción de Zaragoza, hay experiencias en Monzón, en Barbastro. Pero yo creo que deberíamos darle un impulso, para establecer un proyecto de mediación que es complejo, pero un proyecto de mediación que no sean experiencias piloto, sino que sea una apuesta decidida por la mediación.

Que reúna una serie de características, tiene que ser voluntaria y tiene que ser gratuita. Es decir, no puede haber una mediación "*intrajudicial*". El juez no puede derivar a la mediación, si las partes tienen que pagar, tiene que ser gratuita.

Eso supone que, se dé un impulso también desde los organismos competentes, para establecer un proyecto de mediación en Aragón que sea importante.

Contarán con toda la colaboración, desde luego, de este presidente del Tribunal Superior de Justicia y yo creo, que de gran parte de los jueces.

También tengamos en cuenta una cosa, la mediación tampoco es la panacea universal. Hay que detectar en qué supuestos es necesaria o conveniente la mediación, y en qué otros casos la mediación lo único que puede suponer es un retraso en la Administración de Justicia. Eso es muy importante.

Y luego hay que decidir si esa mediación "*intrajudicial*" se realiza con órganos que dependen de la propia Administración de Justicia, como está sucediendo por ejemplo en Murcia,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que la nueva oficina judicial tiene un apartado dedicado a la mediación. O bien mediante derivación a mediadores externos que colaborar con la Administración de Justicia.

Pero desde luego yo creo que es el momento de dar un impulso importante al tema de la mediación.

En cuanto... me ha puesto de manifiesto la existencia de retrasos en Teruel, yo no le podría hablar en este momento exactamente, porque depende de las jurisdicciones, y le voy a poner un ejemplo en Zaragoza que tiene una mayor intensidad. En Zaragoza la jurisdicción civil, funciona, en cuanto a tiempos de respuesta, bastante bien. Puede haber algún caso concreto, pero funciona bastante bien, la jurisdicción social se ha retrasado mucho para lo que era, la jurisdicción social hace unos años resolvía en muy poco tiempo y ahora en cambio se ha retrasado.

Ya se están reducido los tiempos, depende también de los juzgados y de los órdenes jurisdiccionales. En este sentido también la nueva oficina judicial tiene una ventaja y es que al establecer servicios comunes, evita lo que pasa en algunos partidos judiciales, que a lo mejor un juzgado de la misma clase funciona bien y en cambio otro funciona peor, porque no se ha podido adaptar a los cambios, por ejemplo a enfermedades de varios funcionarios, al traslado o vacante porque el juez se ha ido a otro sitio. Entonces la nueva oficina judicial, permite gestionar mejor también las cargas de trabajo.

Por lo que se refiere al Grupo Aragón...

Ha hablado también de la mediación. ¡Ah! la violencia contra la mujer. La violencia contra la mujer se mide en denuncias por cada diez mil habitantes, esa es la estadística.

Y nosotros tenemos una cifra claramente inferior de denuncias, pero ya le digo, no soy capaz de decir, si porque hay menos supuestos de agresiones o porque se denuncia menos. Es decir, porque habiendo un número de agresiones superior, hay una menor tasa de denuncias, lo que se conoce como cifra oscura de los delitos. Es decir, hay delitos que se cometen, pero no se denuncian. Eso yo no se lo podría decir porque no cuento con datos, como para conocer ese dato pero que sepa que es denuncias por cada diez mil habitantes.

La justicia dice que no es ágil, efectivamente, no es todo lo ágil que debiera ser, lo que pasa es que tampoco se puede hablar en plural, porque depende de órdenes jurisdiccionales y depende de comunidades autónomas. Nosotros funcionamos relativamente bien, pero desde luego, el ideal es funcionar mucho mejor y todas estas reformas si se implementasen permitirían resolver en tiempos mucho menores. Teniendo en cuenta una cosa que también se ha dicho por otro grupo "los tiempos se pueden reducir", pero hay unos tiempos imprescindibles, que son los que se exige en la propia tramitación de los procesos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pero por decirles, la jurisdicción civil en Zaragoza, la segunda instancia de la jurisdicción social, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, funciona también en tiempos muy rápidos. En cambio la jurisdicción social se ha retrasado, en parte se ha retrasado la jurisdicción penal.

Luego hay otro elemento que también entra dentro de las reformas estructurales que afecta sobre todo a la jurisdicción penal. Son muy importantes las reformas procesales.

Seguimos manteniendo una Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 que hace que la instrucción de determinados delitos, sobre todo los delitos económicos y relacionados con la corrupción, se alarguen. ¿Por qué? Porque eso, -y verán ustedes el caso de La Muela- hay decenas, me parece que son cuarenta y pico imputados, un montón de partes, no sé si son ochenta mil folios.

Es decir, esta situación hace que sea muy difícil instruirlo, se han hecho algunas reformas recientes en la Ley del Enjuiciamiento Criminal, ahora se permite que no sea necesario acumular todas las causas que tienen conexidad en el mismo procedimiento, si no que se pueden dividir, es decir, fraccionar en los procedimientos penales. Esto posiblemente contribuirá a que la instrucción sea más ágil.

Pero lo que quiero ponerles de manifiesto es la importancia de las reformas estructurales, para que mejore la justicia. No basta sólo con gastar más dinero, a veces gastando más dinero, creando más órganos judiciales, no se mejora, ni en eficacia, ni en eficiencia, hay que hacer reformas estructurales y organizativas.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Vaya concluyendo señor Bellido.

El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (BELLIDO ASPAS): Sí.

El Grupo Podemos, en cuanto a los desahucios ha puesto de manifiesto la necesidad, tal vez de dar información mensual. Yo creo que es un tema para estudiar, ¿eh? a lo mejor no mensual pero si bimensual o trimestral. Podríamos estudiar trasladar esta información.

Respecto a la puesta a disposición de los detenidos, estoy de acuerdo con usted, que tiene que ser en el periodo más breve posible, lo que pasa es que aquí, a veces, entran en juego también las disponibilidades policiales de vehículos, la complejidad de los asuntos que se están instruyendo en ese momento, de las declaraciones o el número de detenidos. Pero desde luego, cuanto menor sea el tiempo de espera para la puesta a disposición del juez, estoy de acuerdo con usted en que debe agilizarse todo lo posible.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Respecto del Grupo Socialista ha planteado una cuestión interesante que es el de las tasas judiciales, la importancia de la accesibilidad a la justicia. No basta con tener buenas leyes procesales y con tener buenos jueces, o jueces formados, es necesario que los ciudadanos, al final, puedan acceder a la justicia.

Las tasas judiciales -en mi opinión-, fueron mal medidas, fueron excesivas, porque suponían una limitación de acceso a gente que necesitaba acceder. Lo cual no significa que no deba haber tasas judiciales en algunos supuestos. Por ejemplo, no es lo mismo el ciudadano que por primera vez, o por segunda vez acude a la justicia, que no tiene que tener límites y menos si está en una situación económica débil, si es una de las personas más vulnerables.

Y otra cuestión son las grandes empresas que litigan muy a menudo y que hacen un uso legítimo -perfectamente legítimo- pero muy frecuente de la Administración de Justicia, donde se presenta a lo mejor, pues mil demandas en masa sobre el mismo asunto. Pues aquí tal vez sí que sea correcto que haya unas tasas que luego repercutan en la mejora de la Administración de Justicia.

También a veces nos resulta conveniente que las tasas se regulen al final del proceso, para que quien ha litigado con temeridad, pues tenga que pagar.

Quien acude sin motivo y de manera temeraria a hacer uso de la Administración de Justicia, pues igual tiene que pagar algo.

Quiero decir, que yo creo que el problema no es suprimir las tasas, es realizar o regular unas tasas, que sean adecuadas, y que tampoco penalicen efectivamente a los ciudadanos o a las pequeñas empresas. Esa desde luego sería mi opinión.

En cuanto a la evolución del jurado, señalar que, bueno, el jurado está en la ley, desde el punto de vista técnico admite muchas opiniones, hay detractores del jurado, hay defensores del jurado. Yo creo que con independencia del punto de vista técnico, -que no tiene grandes ventajas, o yo no le veo grandes ventajas sobre la justicia profesional-, sí que tiene una ventaja importante, y es que permite la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia.

Alguien decía, -me parece que era usted que decía- que: "la confianza de los ciudadanos en la Administración de Justicia no es buena". Es cierto, pero la confianza de quienes han sido objeto de un proceso o han intervenido en un proceso, mejora, respecto de los que no han intervenido en ningún proceso judicial. Lo cual demuestra, que hay unos ciertos estereotipos, que no solo es respecto a la Administración de Justicia sino respecto de los funcionarios en general que se arrastran en España desde el siglo XIX.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por eso, yo creo que el jurado tiene esa ventaja, que los ciudadanos participan en la Administración de Justicia. Yo creo que si les preguntase a los que han formado parte del jurado, su opinión de la Administración de Justicia es muy diferente cuando se cuenta la complejidad.

Ya termino, para contestar al Grupo Popular solamente, porque yo creo que ya he contestado a todo, ¿por qué se pedía una mayor estabilidad? los JAT son jueces profesionales que no tienen una plaza determinada, sino que se les adscribe en función de las necesidades. Aquí hay que buscar un delicado equilibrio entre la flexibilidad que originó la creación de esta figura, una cierta garantía de sus derechos profesionales. No se puede tener a un JAT para mandarlo día sí y día no, a un juzgado, a otro juzgado, a una provincia, a otra provincia.

Entonces hay que buscar un equilibrio, por ejemplo, que sean de adscripción provincial, que los destinos a los que se les lleve tengan una duración de al menos tres meses. Yo creo que esto es importante, precisamente para que cumplan adecuadamente su función, y esto es lo que intentamos realizar en Aragón. Muchas gracias y disculpe haberme alargado.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Muchas gracias señor Bellido, por su comparecencia y por su extensa información. Suspendemos dos minutos la sesión para despedirle.

[Se suspende la sesión.]

Reanudamos la sesión *[Se reanuda la sesión.]* con el debate y votación de la moción número 13-15, dimanante de la interpelación número 33-15, relativa a las relaciones Aragón-Estado. Presentado por el Grupo Aragonés. Para la presentación y defensa de la moción tiene la palabra la señora Herrero, durante un tipo máximo de cinco minutos.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Muchas gracias señor presidente.

Señorías, tuvimos la oportunidad, mi grupo parlamentario, tuvo la oportunidad de interpelar al consejero de Presidencia sobre las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Estado, y en concreto sobre las relaciones bilaterales. Y nos pareció oportuno presentar esta moción, para recabar el apoyo de los diferentes grupos parlamentarios, para trasladar al Gobierno de Aragón nuestra opinión y nuestra posición como Parlamento, como Cámara, como institución representativa y representada, que representa a los aragoneses para dirigirnos al Gobierno de España.

De alguna manera, el seno de la comisión bilateral, para bueno pues, poner en valor e impulsar un instrumento tan importante como tenemos en nuestros estatutos de autonomía, como es

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

esta comisión bilateral, que está regulada en el artículo 90 de nuestro Estatuto, y que sinceramente creemos que no ha funcionado todo lo bien que a nosotros nos gustaría.

Y desde luego, no ha sido la comisión bilateral que en su momento, cuando se plasmó el Estatuto de Autonomía, y que fue respaldado por la práctica totalidad, excepto por un grupo de estas Cortes de Aragón, pensaban que tendría un papel diferente.

Sí que es cierto, que si vemos la evolución en los diferentes años, pues ha ido mejorando su funcionamiento: los temas tratados, los acuerdos alcanzados... Pero creemos que todavía falta mucho por hacer, y esto nosotros lo hemos reconocido, y nos pueden decir ¿pues ustedes formaban parte? Sí, y reconocemos que ya entonces lo hicimos tan bien que nos hubiese gustado que funcionase mejor y que fuese un instrumento más eficaz. Por eso le decimos al Gobierno de Aragón que impulse esta comisión bilateral.

Además el consejero de Presidencia hizo referencia también, de alguna manera, a ese compromiso de que hubiese una convocatoria de dos veces al año. Nos pareció totalmente adecuado, y así es lo que queremos decir desde estas Cortes, que se convoque al menos de forma ordinaria dos veces al año, y que se aborden los asuntos fundamentales de esta Comunidad Autónoma.

Asuntos que llevan muchos años enquistados, que llevan mucho tiempo sin resolver, o asuntos sobre los que es importante tener el compromiso y la apuesta del Gobierno de España, para bueno, pues decidir las de inversiones en infraestructuras pendientes, para los sobre traspasos de competencias, para desarrollar nuestro Estatuto de Autonomía en muchas cosas que no se ha desarrollado todavía, para resolver conflictos competenciales, o para llegar a acuerdos para que se pudiesen firmar convenios de ejecución de obras, y por supuesto, para hablar de financiación.

Al final la problemática de Aragón en España, con respecto de muchas cosas, pero sobre todo, con lo que tiene que ver finalmente directa o indirectamente con la financiación de Aragón, solamente puede resolverse con una relación bilateral. Y esto es así, lo tenemos claro y por eso creemos que siendo esta máxima de que solamente puede solucionarse esta realidad, por la relación de tú a tú, Aragón Estado tiene que ser en el seno de la comisión bilateral.

Yo en aquella interpelación saqué un gráfico -que me gustaría que recordasen sus señorías, y que tuviesen en mente- y le preguntaba al consejero, por qué un ciudadano del País Vasco recibe no directamente, sino indirectamente, quiero decir la comunidad autónoma, pero por ciudadano.

Por tanto, los datos son pensando en el ciudadano, ¿por qué un ciudadano vasco recibe el doble de dinero público que un ciudadano aragonés? ésta es una realidad, esto es por una serie de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

decisiones que en su momento se han tomado, pero que desde luego, son totalmente negativas para los aragoneses.

No porque queramos ser privilegiados, que quede claro, que la filosofía del Partido Aragonés no es esa. No es que queramos ser más que nadie, lo que queremos es que el Gobierno de España sea justo con Aragón, y reconozca el esfuerzo que hace Aragón y la realidad que nuestra Comunidad Autónoma tiene.

De tal forma que supone un sobrecoste económico la prestación de servicios, etcétera. Y que además, determinadas decisiones por parte del Estado, de modificar los tributos o de legislar en determinadas materias y que luego nosotros tenemos que aplicar, eso ha supuesto también unos desfases y unos desajustes en la financiación, y en nuestros ingresos, que indudablemente de alguna manera tienen que solventarse.

Por eso creemos que tiene que firmarse, de una vez por todas y cumplirse el Estatuto, firmarse el acuerdo económico financiero.

Este acuerdo bilateral que está recogido en el artículo 108, ya anteriormente estaba en el artículo 48 de nuestro Estatuto de Autonomía, viene de lejos, y nunca se ha cumplido. Por otra parte, lo que planteamos es que la comisión bilateral se acuerde, que Aragón participe.

Éste es un tema que desde el PAR hemos sacado, hemos puesto encima de la mesa muchas veces, que participe en la decisión de las cuantías que los presupuestos generales del Estado recogen para invertir en Aragón. Es decir, queremos que nosotros como Comunidad Autónoma decidamos y participemos, ya somos bastante (...) que participemos en esa decisión y que además promovamos.

Que se ejecuten en su totalidad, y que si no se ejecutan, que esos remanentes sean reinvertidos en Aragón. Y por otra parte -y termino señor presidente- también planteamos que en esta comisión bilateral se acuerden los criterios, que de acuerdo con el Estatuto, nuestra realidad demográfica. Quiero recordar que en el artículo 107.5, se habla de que para determinar la financiación, se tendrán en cuenta, pues estos criterios que planteamos aquí, de orografía, realidad demográfica, al coste que eso supone. Que se trasladen al Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la aprobación del nuevo modelo de financiación autonómica. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señora Herrero. Se han presentado tres enmiendas por parte del Grupo Popular para su defensa. Tiene la palabra el señor Lafuente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado LAFUENTE BELMONTE: Pues muchas gracias señor presidente. Señorías, la moción del partido aragonés tiene dos partes. Yo creo que claramente diferenciadas, las dos afectan evidentemente a las relaciones Aragón-Estado.

La primera apela al cumplimiento del artículo 108, recogido en el Estatuto de Autonomía de Aragón. Desde luego, ya ha dicho la señora Herrero, que esto no es nuevo, esto lleva aquí enquistado años, y yo creo ésta será la enésima vez que votamos a favor de que se cumpla. Pues solo faltaba eso, que alguien no votará a favor de que no se cumpla el Estatuto de autonomía de Aragón. Pero en cualquier caso, no es ni la primera vez, ni, señora Herrero, desgraciadamente creo que será la última vez.

Evidentemente todos estaremos de acuerdo, es un tema recurrente que siempre hemos estado de acuerdo y que vamos así a seguir estando de acuerdo desde el Gobierno o desde la oposición.

Nosotros creemos, señorías, que o bien el modelo -llamémosle- el modelo general de financiación o bien un acuerdo bilateral, económico-financiero del artículo 108 tiene que recoger la singularidad de Aragón. O sea, el instrumento es el encauce del modelo general de todas las comunidades autónomas o el instrumento es el artículo 108 del Estatuto. Pero lo que estamos absolutamente de acuerdo es que el modelo de financiación, sea como sea, tiene que reconocer la singularidad y la especificidad del territorio y de la población aragonesa. Y yo creo que eso es lo que realmente importa y por eso estamos de acuerdo.

Es un debate abierto y no está demás como ha hecho el Partido Aragonés, que en este momento concreto que está el debate abierto, recordemos que Aragón tiene una problemática concreta y recordemos que Aragón apela a que esa singularidad se tiene que ver reflejada en el acuerdo que en su momento se tome.

En cuanto a la segunda parte, la moción habla de la comisión bilateral Aragón-Estado. Yo me gustaría decir, no es porque lo haya hecho la señora Herrero, en absoluto, pero parece que sólo Aragón tenga comisión bilateral Aragón-Estado. Hay veces que se habla desde estas Cortes, incluso desde fuera de estas Cortes, como si sólo Aragón lo tuviera. Comisión bilateral la tienen todas las comunidades autónomas en función de cuando se fueron aprobados los estatutos de autonomía. Absolutamente todas y por lo tanto no es ninguna singularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Pero sí que cierta una cosa, señorías, es un dogma de fe absoluto, que se defiende a ultranza, que esta comisión funciona razonablemente bien, como dijo la señora Eva Almunia siendo

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

consejera de Presidencia con un gobierno del Partido Socialista en Madrid, o extraordinariamente mal, como ha dicho el señor Biel hace escasas fechas, con un Gobierno del Partido Popular en Madrid.

Señorías, esto va en función de cómo son los equilibrios de gobierno. Muy bien en unos casos o muy mal en otros casos. Alguien dirá: “Claro, la culpa siempre es del Partido Popular”. Pues, bien, señorías, lo cierto y con los datos en la mano, -se los puedo enseñar a sus señorías si no los tienen, que seguro que los tienen- es que esta comisión entre los años 2008, 2009 con un gobierno del Partido Socialista, tiene once acuerdos. Y entre los años 2012 y 2013 con un gobierno del Partido Popular tiene catorce acuerdos. Por lo tanto, las cosas están relativamente equipadas.

Para todos, además, que dicen, porque yo lo he oído en el Pleno en esta Cámara, en esta legislatura y en anteriores, que no sirve para nada. Esta comisión ha llegado a acuerdos muy importantes señorías. Acuerdos en materia hidráulica, acuerdos en inversiones, en traspaso de funciones y servicios, en disposiciones normativas, etcétera, etcétera, etcétera.

También es cierto que cualquiera podrá decir: “Pero otras comunidades han avanzado más”. Señorías, esto es como la cola del supermercado cuando nos ponemos en una. La de la derecha o la de la izquierda siempre avanza más que la nuestra.

Tienen ustedes datos de todo tipo, comisiones bilaterales de otras comunidades autónomas que han tenido más acuerdos y comisiones bilaterales de otras comunidades autónomas que han tenido menos. Lo que sí que es cierto, señorías, es que esta comisión tiene las competencias absolutamente tasadas y publicadas en enero de 2008 y por lo tanto no podemos hacer con ellas lo que queramos.

Las dos primeras reflejan la realidad en cuanto a las enmiendas que el Partido Popular propone, que es que esta comisión no puede acordar nada unilateralmente porque en la propia génesis de la Comisión, en su normativa fundacional, lo que dice es que todos los acuerdos, todos los acuerdos, son por consenso. Por lo tanto, nadie puede acordar nada porque no se vota absolutamente nada.

Por lo tanto, lo que pretende el Partido Popular es que el Gobierno de Aragón proponga el acuerdo en las dos enmiendas que se han hecho.

Y por último, una tercera enmienda que responde a la autonomía de capacidad y decisión de los diputados del Congreso y de los senadores del Senado. Imagínense ustedes que alguien desde cualquier ámbito a nosotros, que somos autónomos absolutamente con un respaldo de determinada cuantía, detrás de nosotros nos dijeran cómo repartimos el presupuesto.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A nosotros nos traen un presupuesto a esta cámara y somos los diputados autónomamente los que decimos esto sí y esto no. No podemos hacer desde una comisión bilateral un corte de todo lo que después va a tener que aprobarse por el Congreso y por el Senado. Lo único que decimos es que estamos absolutamente de acuerdo de que Aragón participe pero respetando siempre el voto unipersonal y la capacidad de decisión de cada grupo parlamentario en el Congreso y de cada diputado individualmente.

En cualquier caso -y ya acabo- señorías, estamos absolutamente de acuerdo en lo fundamental, votaremos a favor y además estamos de acuerdo en esta proposición y en la vigencia, actualidad y compromiso de esa comisión bilateral.

Muchas gracias, señor presidente.

Es señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Lafuente.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente.

Señora Herrero, pues como no puede ser de otra forma, puede contar con el voto favorable de Chunta Aragonesista -perdón- del Grupo Mixto para a la proposición no de ley que ahora debatimos.

¿Y esto por qué vamos a votar favorablemente? Indudablemente por nuestro Estatuto de Autonomía, el que ,bueno, pues es el que tenemos y es el que nos permite conseguir más cosas si se profundizará más en él de las que hasta ahora estamos consiguiendo.

También estamos totalmente de acuerdo y es así que lo plasmamos en nuestro acuerdo de investidura con el Partido Socialista. Nosotros en uno de las puntos poníamos que: “Se pusieran en funcionamiento todos los mecanismos de relación entre Aragón y el Estado previstos en nuestro Estatuto de Anomia”. Pero también poníamos "garantizar la autonomía financiera de Aragón a través de la suscripción del acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado, previsto en el artículo 108 de nuestro Estatuto.”

Y además decíamos: “qué previo debate en la comisión bilateral, denunciar todos los convenios suscritos con el Gobierno central en los que Aragón financia competencias que son propias del Estado, a fin de que sean íntegramente sufragados por el Estado”.

Así pues, yo creo que he dejado claro el convencimiento que tenemos de que, no de la existencia de esta comisión bilateral, sino de que se convoqué y de que se reúna porque usted decía,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

señor Lafuente, antes de que: “No puede tomar acuerdos unilateralmente”. Ni unilateralmente ni bilateralmente, hasta que no se convoque no se podrá tomar ningún acuerdo.

Y además me reafirmo en mi voto afirmativo a esa proposición no de ley porque el Gobierno de Aragón, ya se ha anunciado aquí, ya ha pedido que se constituya, o sea, que se convoque esta comisión bilateral. Y no sé por qué motivo, no sé por qué motivo se tiene, porque no han dicho nada, la llamada por respuesta.

Se ha pedido formalmente y se ha pedido también de una forma menos formal, por ejemplo la última vez que vino el señor Rajoy a Aragón, el señor Lamban le hizo partícipe de la necesidad de que se creara esa comisión bilateral.

También me voy a reafirmar más en por qué voy a votar a favor de esto, dé hecho ustedes ya conocerán a través de los medios de comunicación que el Gobierno, el Gobierno de Aragón, va a poner o va a interponer un recurso de inconstitucionalidad porque en la elaboración de los presupuestos generales del Estado, no se ha contado con el Estatuto de Autonomía. En este Estatuto de Autonomía pone que la comisión bilateral tendrá que tener en cuenta, cuando se legisle para una comunidad, para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Hombre, yo creo que en los presupuestos generales del Estado es un buen ejemplo. Lo que diga ahí y en los presupuestos generales del Estado, veremos si inciden de una forma buena o mala en la Comunidad Autónoma y de hecho, yo aquí dejo la reflexión.

En el periodo desde el 2009 hasta el 2014, la inversión ha bajado un 70%. Yo creo que no se está escuchando. No se están escuchando las necesidades de Aragón y yo creo que es un buen momento para poner en marcha y que sea efectiva la comisión bilateral.

Y en cuanto a la financiación autonómica, pues evidentemente creo que siempre es un buen momento para hablar de financiación económica porque siempre ha sido insuficiente. Y tenemos que ser conscientes de que lo que principalmente sufraga la Comunidad Autónoma, en este caso Aragón, es el Estado de bienestar, con una insuficiencia financiera difícilmente podremos dar los servicios de calidad que se requieren.

Y, claro, es que aquí ahora además hay otra cuestión en encima de la mesa y es el tema con Cataluña. Yo, como dice la señora Herrero, no quiero ser menos, o sea, perdón, yo no quiero ser más, pero no quiero ser menos ni muchísimo menos que es lo que parece que somos muchísimas veces.

Y en cuanto a lo que usted decía, señora Herrero, de que un ciudadano vasco indirectamente o directamente tiene más aportación por parte de los presupuestos o por parte del Estado, yo creo

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

recordar que el señor Rajoy en medio de esta polémica de Cataluña, él dijo que no pensaba que no pensaba contar, o sea, o retocar o tocar el concierto vasco.

Así pues, creo que todavía tenemos más fuerza para decir que evidentemente la singularidad de Aragón se tiene que reconocer y que se tiene que buscar una financiación adecuada y suficiente y nuestro Estatuto de autonomía establece unos cauces para poderlo conseguir.

Así concluyó y me vuelvo a reafirmar en mi voto afirmativo.

Muchas gracias.

Es señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señora Martínez.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Domínguez.

El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA: Buenas.

Tenemos en la comisión bilateral, Aragón ha estado en distintas subcomisiones, que es donde realmente hay que incidir de cara a fortalecer el desarrollo de las competencias y de los intereses de la Comunidad Autónoma. Tenemos nuevo Gobierno. Y la última vez que se reunió esta comisión fue en el 2013. Algo del todo injustificado, la verdad es que tal y como viene la moción y todo esto, y algo del todo. Y desde el 2008, solamente se ha reunido seis veces.

Tengo que reconocer, señora Herrero, que parece que se le ha puesto poco interés. Porque usted, creo que llevaban en el Gobierno desde que está aquí y de antes ya estaba el Partido Aragonés en el Gobierno. La verdad es que se podía haber incidido un “*poquico*” más.

Desde Ciudadanos, creemos en la multilateralidad, ya que con la bilateralidad salimos realmente perjudicados. Ya que en la última reunión que hubo, se trataron varios asuntos como la última reunión del 2013, como la 232, la 260, la A-40, las Balsas del Matarraña, la reapertura férrea del Canfranc-Olorón. Creo que, la verdad, tampoco es que se haya avanzado excesivamente en esos temas.

Siempre te dicen que no hay dinero, no hay dinero, no hay dinero o es que a lo mejor pintamos lo que pintamos. La prueba evidente es que las diecisiete bilateralidades no funcionan. Es, por ejemplo, el tema de Cataluña, Cataluña se ha llevado el 66% del FLA. Y en sí, en cuestión de inversiones, una gran parte más que Aragón.

Nos han dado alguna vez algún caramelito o tal, nos han tenido contentos, se ha avanzado, como ha dicho el señor Lafuente, en varias cosas. Pero no ha sido como en otras comunidades autónomas, que también lo ha recalado la señora Herrero, que habían tenido preferencia.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Otro ejemplo significativo, que no se hace ni caso en esta bilateralidad, es en la conferencia de presidentes. Desde el 2004, se ha reunido solamente cinco veces y la última vez fue en el 2012, o sea, hace tres años.

Desde Ciudadanos pensamos y creemos que esta comisión, de momento no ha avanzado lo que tenía que haber avanzado. Y claro el peso de Aragón, pues en población, pues es el 3,7 y eso se nota con otras comunidades autónomas. De ahí, que desde Ciudadanos creamos en la multilateralidad y donde todos seamos iguales y partamos en las mismas condiciones, con criterios justos de igualdad, solidaridad, autonomía y multilateralidad, que son los principios que presiden la comisión en materia financia.

Debemos primar el interés general sobre los particulares y de cada comunidad, ya que esto nos está convirtiendo, esto está convirtiéndose en un verdadero Reino de Taifas y a Aragón esto nos perjudica. El acuerdo común, es el mejor acuerdo para todos, eso está claro.

Desde luego, desde Ciudadanos, respetamos el 108 del Estatuto, y ahora está marcada la bilateralidad y aunque nosotros llevemos idea de cambiarlo, de momento es lo que hay y hay que estar con la ley que tienes ahora en estos mismos momentos.

Porque, por ejemplo, lo que pide la señora Herrero, pues estamos de acuerdo. La verdad, más infraestructuras, que dice pues que haya un tratamiento a Aragón como realmente se merece, como el tema de despoblación, que se tomen criterios de despoblación, de orografía, de territorio. Estamos de acuerdo, lo único que muchas veces lo que nos ha pasado es que cuando llegamos a estos criterios, ha habido otras comunidades con más peso, han estado por encima.

Y luego, muchas veces que hemos llevado el tema al Constitucional, pues muchas veces -en esta comunidad y en otras- no nos han dado la razón. Esta bilateralidad de ir el reyzeuelo de turno a pedir a su majestad-estado, a nosotros nos interesa esto y a nosotros tal. Nosotros, en cierta manera, por peso somos de tercera. Y llega el reyzeuelo de alta alcurnia de Cataluña, Andalucía y Madrid y la verdad es que se come la mayoría.

Creemos en la multilateralidad y un acuerdo común consensuado por todos, política de Estado.

Y desde Ciudadanos, eso es nuestra idea. Lo único que, vuelvo a repetir, tenemos lo que tenemos, hay una bilateralidad y hay que intentar luchar lo máximo posible para atraer los mayores beneficios, tanto económicos como sociales a Aragón. Es lo que hay.

Pero desde luego, en un futuro nos gustaría que esto fuera multilateral, no bilateral.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias seños Domínguez.

Por el Grupo Podemos, tiene la palabra el señor Clavería.

El señor diputado CLAVERÍA IBÁÑEZ: Sí, gracias señor presidente.

Bien, sobre la urgencia muy oportuna que tiene plantear este tema un gobierno de otro color, pues no deja de ser paradójico, hay que señalarlo de una manera objetiva y máxime cuando lleva bastante tiempo sin funcionar dicha comisión bilateral.

No obstante, de acuerdo con estabilizar el ritmo de las reuniones y cumplir con el estatuto. Bien, aquí lo que se va a poner en juego no son solamente las infraestructuras, las competencias, el estatuto sino también muy importante, desde nuestro punto de vista, los presupuestos sociales en una situación, en un contexto de agravamiento de la situación social.

Pensamos que es importante contextualizar la bilateralidad y no solamente en las características diferenciales o singulares de nuestro territorio aragonés, sus peculiares demográficas, espaciales, etcétera, ¿no?

Y, desde luego, el telón de fondo de toda esta bilateralidad, no hay que olvidarse que es un cambio institucional y constitucional casi inmediato. En cuestión de poco tiempo vamos a ver transformaciones fundamentales y, por lo tanto, todo esto se queda en una situación de provisionalidad, en función de ese nuevo escenario que se avecina.

También mencionar que cuidado o hay que poner un ojo en las pretensiones de los lobbies paneuropeo, sobre nuestro territorio. Que no solamente van a venir directamente a través de empresas multinacionales, etcétera, y de las legislaciones. Sino que también van a venir pretendiendo instrumentalizar las posiciones de los gobiernos centrales.

Es decir, en ese aspecto creo que Aragón tiene que estar alerta, que está bien aprobar el funcionamiento de estas comisiones, pero que hay que dotarlas de una contextualización social de la singularidad y de los intereses de Aragón, más allá de nuestros territorios.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Clavería. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Madrigal.

El señor diputado GARCÍA MADRIGAL: Sí, con todos respetos señora Herrero, permítame una dosis de humor negro o humor ácido.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Todo esto me recordaba a la novela de García Márquez, “Crónica de una Muerte Anunciada”, se sabía desde el principio quién iba morir y a manos de quiénes.

Entonces, usted viene planteando unas realidades introduciéndole elementos fantásticos, como en la novela. Es decir, las relaciones Aragón-Estado, sabemos cómo murieron, la legislatura anterior y a manos de quienes, es decir, se ha dicho aquí por activa, pasiva y perifrástica cuáles fueron y la primera reunión que hubo en la legislatura pasada fue de foto y de reglamento. Y cuáles fueron los escasos o prácticamente nulos avances de la comisión bilateral.

Y ya sabe usted bien quién presidía esa comisión bilateral, que a su vez, también, presidía en sede parlamentaria el plenario, de manera que usted misma tildó de floja las consecuencias, las consecuciones de la propia comisión. Y usted misma dijo que su grupo tampoco podía jactarse de eso.

Bueno, nos bien aquí en consecuencia una moción que es prácticamente a tenor literal del estatuto y que desde ese punto de vista, que es tenor literal del estatuto, pues la vamos a apoyar y la vamos a plantear. Pero bueno, estamos viendo que el presidente de Aragón, desde el minuto uno que es presidente de Aragón y en tono muy mesurado y en tono muy comedido. Empezó a hacer las reivindicaciones, para que se le recibiera por parte del señor Rajoy en el sentido de plantear los males endémicos de Aragón, lo problemas presupuestarios y en el sentido, de reivindicar los contenidos de propio estatuto a los efectos que usted está planteando de comisión de cooperación, de la comisión económico financiera y de todos los asuntos que requiere esa reunión bilateral que usted ha ido enunciando de manera pormenorizada.

En este sentido pues la ejecución presupuestaria, la consulta previa a los presupuestos generales del Estado, el tema de las comunicaciones, etcétera.

Es decir, que realmente ha llegado al agotamiento este Gobierno practicante en cuatro meses en hacer esa reclamación. Y en el sentido también de hacer unos planteamientos con otras comunidades limítrofes y comunes como tema de la orografía, el tema del Fondo de cohesión sanitaria, la superficie -como pasó estos días con Castilla-La Mancha- sostener el equilibrio territorial.

Pero bueno, aparte que en estos días se ha producido así, lo que nosotros quisiéramos, amén de ese tenor literal del estatuto que nosotros tenemos que apoyar. Es que, como bien se le ha dicho, ustedes se sumen ahora, espero que sea un interregno el hecho de que van coaligado con el Partido Popular en estas elecciones generales. Y van coaligados en un contrato que han suscrito recientemente. Y que, por lo tanto digo, que hay un cierto esperpento o humor negro al traer aquí a

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

esta comisión algo que ni siquiera el señor presidente Rajoy se ha dignado a recibir, aunque fuera por cortesía, al presidente de Aragón.

Y que como usted bien sabe y su partido también, fue militante en esa tarea en origen, pues bueno, se tiene que recurrir constitucionalmente a que en las enmiendas que se introdujeron por su partido coaligado ahora, en la Ley de Montes. Porque hubo dilación y no se pudo hacer. Y hay otro recurso de constitucionalidad pendiente que se ha anunciado hoy por ayer y que acometerá el consejo de gobierno de mañana, en el sentido de recurrir los presupuestos generales del Estado como consecuencia de la inexistencia, la falta absoluta de diálogo.

Luego desde ese punto de vista, no sólo el trasvase Tajo y Segura que afecta y nos afecta en el sentido ya de lo que nos dijo el Constitucional y en el sentido de que podemos ahora apreciar esa posibilidad del recurso, habida cuenta de que la cuenca del Tajo también está en nuestro propio territorio, sino -insisto- el recurso también, se sumen ustedes y salgan con la prédica de esta moción que vamos a aprobar, que se sumen ustedes a ese recurso también que va a poner, va a interponer y va a tomar iniciativa el Gobierno en términos de la impugnación de los presupuestos generales del Estado.

De modo que verdaderamente esto no sea sólo un salón de polichinela, el hecho de aprobar esta moción que es el tenor literal del Estatuto.

En consecuencia la vamos a aprobar, la vamos a apoyar pero bien entendido que las iniciativas del Gobierno han sido reiteradas en este periodo de cuatro meses y que confluyen en este momento y a fecha de ayer y de mañana en esos recursos de inconstitucionalidad.

Gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor García Madrigal.

Señora Herrero, posicionamiento en función de las enmiendas.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Sobre las enmiendas presentadas, hay una en la que habla respeto del tercer párrafo que dice “además en comisión bilateral se acordará que Aragón participe en la decisión”, ahí estaríamos dispuestos en todo caso a aceptar: “promoverá el acuerdo de que Aragón”. Porque entendemos que, efectivamente, se acordará lo que las dos partes tengan a bien acordar. Lo que queremos es que haya un compromiso por parte del Gobierno de Aragón de plantearlo en esa comisión bilateral. Y no sólo de plantearlo sino de realmente promover ese acuerdo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Como entonces estaríamos repitiendo el verbo promover con el promover de la tercera línea, entonces cambiaríamos el segundo "promover" por "velar por". "Además de velar por su ejecución total", etcétera, etcétera.

No aceptamos la parte que tiene que ver con la referencia a los diputados y a los senadores porque creemos que es obvia y que **¿huelga?** comentario. Y aceptaríamos igualmente en el último párrafo cuando dice "se acordarán", pues igualmente diríamos "se promoverá el acuerdo también en la comisión -tal- de los criterios -ta, ta, ta-". Simplemente, "se promoverá el acuerdo, se promoverá el acuerdo.

Si lo aceptan, pues esa es la oferta que hacemos.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): ¿Queda claro para todos? ¿Podemos pasar por esa votación?

¿Votos a favor? ¿Unanimidad? Por lo tanto, **queda aprobada por unanimidad la moción.**

Pasamos al punto tercero. ¡Ay! Perdón. Explicación de voto.

¿Alguien quiere hacer uso de la explicación de voto? ¿Señora Herrero? ¿Carmen Martínez?

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, señor presidente.

Pues simplemente, bueno, pues por congratularme en público de que esta PNL haya salido y que no sea lo que ha sucedido en otras ocasiones en esta comisión, que se aprueban PNLs de estas características y que a nuestro juicio son tan importantes para que las necesidades de Aragón cuenten a la hora de tomar decisiones dentro en el Estado y la financiación autonómica.

Y luego, para lamentar las expresiones que he oído aquí por parte del representante de Ciudadanos, yo creo que cuando usted dice "requiere **¿zuelos?**" se estaba refiriendo al señor presidente o al señor consejero de Presidencia. Yo creo que hay que ser más respetuosos con los términos que se usan y si alguien no cree ni en el presidente de Aragón ni en los consejeros del Gobierno de Aragón, ni en esta institución, pues yo creo que **¿huelga?** a decir lo que está haciendo aquí.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): ¿Señor Domínguez?

El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA: No lo he dicho en ningún momento hacia ninguna persona, lo he dicho como símil, como que se va a pedir y tenemos otros presidentes que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

nos están comiendo el bocado simplemente porque tienen más población, porque tienen más peso, porque tienen más votos. Porque tengan lo que tengan. No lo he dicho en ningún momento hacia ninguna persona.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): ¿Señora Herrero?

La señora diputada HERRERO HERRERO: Yo me alegro en nombre de mi grupo parlamentario que se haya aprobado por unanimidad esta moción y les agradezco de verdad a todos los grupos que hayan tenido bien en apoyarla. Ya sé que no es más que una reproducción, de alguna manera, de lo que dice nuestro Estatuto de Autonomía, pero también sé que no se ha cumplido hasta ahora.

Y, mire señor García Madrigal, si es que a mí lo que me preocupan son los aragoneses. Que no es cuestión de dime tú que te digo yo más, que es que no. Que viene usted a aquí a decirme que es que no había funcionado. Si ya nosotros ya lo dijimos que no estábamos satisfechos con el funcionamiento de la comisión bilateral pero no es la Comisión bilateral lo que queremos que funcione. Lo que queremos que funcione es el acuerdo con el Estado y que se solucione el problema de financiación que tiene Aragón.

La Comisión bilateral no es un fin en sí misma, es un instrumento que está al servicio de este fin, que sí que nosotros planteamos y que está en nuestro Estatuto. Y que podemos reconocer nuestros fracasos, cosa que ustedes pocas veces hacen. Pero, claro, pero es que esto es como una relación de pareja. Una relación de pareja funciona, por muy enamorada que tu estés si el otro no, pues no funciona. Funciona si los dos están enamorados.

Entonces, pues la relación entre Aragón y Estado pues yo creo que no ha funcionado nunca porque no hay una voluntad por parte del Gobierno de España, de los diferentes colores, de cumplirla.

Y yo, señorías, sinceramente creo que en otras comunidades autónomas con una identidad quizás más fuerte de la que tenemos en Aragón, no pasaría y no se dirían las cosas que se dicen aquí por parte de los diferentes grupos parlamentarios. Y quiero recordar lo que dice nuestra disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía que dice: “la aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto, no implica la renuncia del pueblo aragonés a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia”.

Señorías, por un precepto similar a este, Navarra o el País Vasco perciben el dinero que perciben porque tienen un cupo o un concierto. Y esto que forma parte de nuestro Estatuto, ya

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

desde el primer Estatuto, no se ha cumplido nunca. Y resulta que somos nosotros, los aragoneses, los primeros que ni lo leemos ni lo tenemos presente, ni exigimos su cumplimiento. Así que en vez de echarnos los trastos a la cabeza los unos a los nosotros, lo que tendríamos que hacer es más defender todos juntos a Aragón y solucionar la financiación de Aragón, que sería solucionar la financiación y los servicios de los aragoneses.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): ¿Señor Clavería? ¿No?
¿Señor García Madrigal?

El señor diputado GARCÍA MADRIGAL: Bueno, fuera de hacer declaraciones rimbombantes y altas de tono. A ver, su partido se acaba de coaligar para las generales con el Partido Popular. No sé si se quedarán ustedes subsumidos o, según algunos analistas, suprimidos. De manera que usted puede hacer la pedagogía que quiera sobre el Estatuto, que lo tenemos aquí en papel cada día y lo podemos repasar.

Pero le he dicho una cosa que usted ha obviado, evidentemente la respuesta. Súmese al recurso de inconstitucionalidad que vamos a plantear con el tema de los presupuestos. Y cuando se junten con el señor Rajoy, como se juntó el señor Aliaga, le diga que por favor que revisen y nos permitan generar mayor financiación y mayor cobertura de las necesidades de Aragón desde su partido coaligado y querido, que es el Partido Popular.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Señor Lafuente.

El señor diputado LAFUENTE BELMONTE: Pues con muchísima brevedad, señor presidente.

Esta comisión tiene un verdadero problema y no lo tiene la propia comisión, la tienen los grupos parlamentarios que utilizan esta comisión constantemente como arma arrojadiza contra el que está en ese momento en el Gobierno.

Señor García Madrigal, eso lo hacen ustedes permanentemente desde la oposición y desde el Gobierno en función de donde están en Madrid los equilibrios. Y eso no es bueno para esta comisión. Y usted lo utiliza y lo acaba de hacer una vez más hoy, cuando ha dicho que esta comisión murió en el año 2000, en la legislatura pasada. Eso es falso, por no decir otra palabra. Porque usted interpreta los datos y los manipula como quiere.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La Comisión, entre el año 2008 y 2009, se reúne un x número de veces y ahí es cuando se para tres años, señoría. Saque la cuenta de quien gobernaba. En el 2009 se para tres años y se retoman en el 2012. Esto es un dato, pero usted lo suelta ahí y di que algo queda. Pues no, mire, se paró en el 2009 y se retoma en el 2012.

Y una segunda cuestión. Señor Domínguez, mire, yo no puedo pasar de lo que ha dicho usted realmente me preocupa, aparte de lo que han dicho ya. Mire, ustedes han dejado hoy claro que no creen en la autonomía de Aragón, lo ha dejado usted medianamente claro. Usted cree que los aragoneses no somos capaces de auto gestionar nuestros propios asuntos. Ustedes están diciendo también en su programa político que no creen en las comarcas. Y ustedes están diciendo también en su programa político que hay que unificar los ayuntamientos de más de veinte mil, creo que son total más de setecientos ayuntamientos en Teruel.

¿En qué cree su señoría, señor Domínguez? A mí me gustaría que en el próximo debate nos lo haga saber usted.

Muchas gracias señor presidente.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Lafuente. Pasamos, ahora sí, al punto tercero: debate y votación de la proposición no de ley número 96/15-IX, sobre contabilidad de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Aragón.

Tiene la palabra para su defensa, el señor Clavería durante un tiempo máximo de ocho minutos.

El señor diputado CLAVERÍA IBÁÑEZ: Gracias señor presidente.

Bien, este grupo parlamentario plantea que las Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón a la elaboración de una auditoría, con participación ciudadana, de la contabilidad completa de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, de al menos los últimos cinco ejercicios.

Entendemos que por un criterio de ejercicio democrático elemental y de los anhelos de la transparencia, de la regeneración democrática y del control ciudadano sobre la información pública, que de ser independiente y paritaria, debe hacerse dicha auditoría. Entendemos que la misma debe de vincular a las asociaciones de usuarios, los profesionales del medio, las entidades culturales y otras entidades a dicha auditoría.

Y que una cultura política debe abrirse camino poco a poco, también en el seno de nuestra institución, de nuestras instituciones.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La proposición no de ley está redactada asépticamente, sin entrar en una mayor motivación, porque lógicamente, cada grupo parlamentario puede tener su interés específico o su orientación específica sobre qué tipo y qué esté extremo y qué alcance debe tener la misma. Pero nosotros no hurtaremos al debate, que entendemos que el contexto en el cual realizamos dicha propuesta, es en un marco de despolitización de la radio y de la televisión públicas.

Despolitización de la radio y televisión públicas. ¿Por qué? En ese sentido, pensamos que los órganos a elegir por parte de la de la Corporación Aragonesa debe ser por una mayoría calificada de tres quintas partes de las Cortes de Aragón.

Porque esto es complementario a la puesta en pie de un consejo asesor, como órgano de participación en la Corporación. Y porque pensamos que los directores de televisión y radio deben ser nombrados por el director general, tras un proceso abierto de concurrencia competitiva.

La primera de las ideas base en la que nos apoyamos para hacer esta auditoría es que es necesaria una primera internalización de los servicios informativos y que esto debe ser antecedido por una lógica auditoría de cuentas, de los últimos ejercicios. Además de un estudio de evaluación de costes de proceso a realizar durante el primer tramo esta legislatura.

Teniendo en cuenta esta periodificación, pensamos que ya en este primer tramo de legislatura se puede poner en marcha, se puede poner en pie, esta auditoría. Ya hemos apuntado de ella, varias veces en esta comisión, en las diferentes interpelaciones, en las diferentes comparecencias de los directores generales y del propio consejero de Presidencia.

También está dentro de nuestro espíritu, el fomento y el apoyo a la producción audiovisual aragonesa independiente de hasta un uno y un tres por ciento del presupuesto, con el objetivo de promover la cultura del territorio y las lenguas propias. Es decir, pensamos que un plan de renovación de la producción audiovisual, pero también de las instalaciones y la tecnología y de las garantías adecuadas para los trabajadores debe tener un soporte. Son objetivos mensurables que deben tener un soporte idóneo en una auditoría contable.

Sobre la participación -a la que aludimos en esta proposición no de ley- pensamos que es importante la participación de los sectores implicados: de la universidad, los propios trabajadores, las entidades culturales y lógicamente debe estar abierta a la sociedad y a una participación de la sociedad en su conjunto. Esto -insistimos- es algo que puede ser perfectamente complementario a un consejo asesor que efectúe otro tipo de estudios económicos, externos, de evaluación de costes, etcétera.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La auditoría nos permitiría conocer, además, los contratos y las subcontratas referidos a los programas informativos... Cómo se otorgaron, las condiciones de los mismos... Algo que es legítimo y que es democrático, que sea conocido institucionalmente.

Una auditoría que se fije en los contratos y las contrataciones realizadas en los informativos... Es el cómo se otorgaron, en qué condiciones, con qué posible relación con los diferentes grupos de comunicación interesados y qué relaciones tienen con los partidos políticos.

Bien, respecto a los plazos o a los ritmos de ejecución, pensamos que es algo que se puede hacer perfectamente dentro del siguiente año, puesto que una auditoría externa tiene el complemento, el apoyo en multitud de datos documentales ya existentes por parte de la Cámara de Cuentas y que la propia Corporación puede aportar muchas de las especificaciones y de los apartados de que dicho estudio debe complementar.

Por ahora nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Clavería.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor García Madrigal.

El señor diputado GARCÍA MADRIGAL: Muchas gracias.

Voy a intentar ser breve porque vamos a tener, desde luego, tiempo para debatir el tema de la Corporación... De manera que -como dice el presiente Lambán- “nosotros somos muy respetuosos respecto de los acuerdos que firmamos” y en ese sentido pues, una de nuestras lecturas de cabecera más queridas -o al menos del portavoz que les habla- es el contrato, el acuerdo de investidura con el Grupo Parlamentario Podemos o con el Partido Podemos.

De manera que en el tema de la Corporación de la radiotelevisión pública es evidente -por sintetizar- que es un servicio de interés general que queremos mantener, que es un modelo de lo llamado ligero, porque supone que ha tenido una gran externalización. Que tiene un pequeñísimo número de trabajadores, que en términos muy de sentido común, habida cuenta de la subvención pública, apenas tiene déficit.

Digo habida cuenta de la subvención pública, aunque ahora han cambiado últimamente los criterios contables, pero que desde ese punto de vista, bueno habida cuenta de que es un servicio esencial: la comunicación, los servicios informativos... Fue objeto de especial debate y concreción en nuestros acuerdos de investidura con el Partido Podemos de Aragón.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

De manera que entendíamos que hay un primer *momentum* de todo aquello que tenemos que desarrollar y que está en lo que ha citado señor Clavería en términos de la despolitización de la radio y televisión pública, que se ha torcido en muchas unidades autónomas. Y no quiero nombrar ninguna en concreto, pero sabemos que ha deformado, tergiversado la sana vida política de algunas comunidades autónomas.

De manera que -como bien ha dicho él- según el planteamiento del decálogo se quería concernir, a lo largo de todo el proceso, a los distintos grupos, consejo de administración, consejo asesor, universidad, trabajadores, etcétera.

Desde este punto de vista, esto lo contemplábamos y hemos hecho una enmienda en el sentido y en el contexto de que puestos en contacto con los servicios técnicos, los servicios de intervención, los servicios de la Cámara de Cuentas y con el propio Grupo o Podemos, veíamos que hay una serie de trabajos hechos. Porque obviamente, la Cámara de Cuentas es competente en revisar las empresas y las entidades públicas, y ha ido revisando a empresas y entidades públicas, y entre ellas la propia Corporación a través de sus dos sociedades. La de televisión y la de radio.

Y tiene obviamente ya a disposición un conjunto de informes relativos a los años 2010, 2011, 2012, 2013.

Y desde ese punto de vista, veíamos en un primer *momentum* procesal que cabía hacer un informe desde el órgano competente, la Cámara de Cuentas, al que por un principio de eficiencia, eficacia y no duplicación se le sumara no sólo recabar el conjunto de datos relativos a los informes de auditoría que ya hay privadas, de Deloitte. Y que tiene, como sociedad mercantil, que realizar, sino también los propios análisis de la Cámara de Cuentas y que podría ser ampliable, en términos de facilidad, a los datos de endeudamiento y compras de 2014 y 2015.

Y creíamos que esto podía ser el primer *momentum* bien entendido, bien entendido que ya está registrado en esta Cámara, el proyecto de ley relativo al hecho de la reforma de la Corporación, que nosotros habíamos pactado con Podemos. Y en el sentido de que, realmente, en ese proyecto de ley ya va la reforma y a su vez también está en trámite en anteproyecto la denominada ley de integridad y ética públicas, que como ustedes conocen, contempla la creación de un órgano propio e independiente, probablemente adscrito a las Cortes de Aragón y que trabajará en conexión con la Cámara de Cuentas.

Y en ese sentido, por tanto, decimos que la enmienda va en el sentido de que se han sometido las cuentas anualmente, por la Cámara, de las dos sociedades públicas, de que se ha incluido en los informes 2011, 2012 y 2013, que la intervención general también ha elaborado dos informes de control financiero, que existen las auditorías privadas y entendemos que este es un

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

primer paso, un primer momento de recapitulación y de ampliación y, por tanto, **¿habla Moyano?** de cinco ejercicios que decía Podemos, sino de seis ejercicios de manera que, posteriormente, será a través del desarrollo de la llamada Ley de Integridad y Ética Públicas que se seguirá trabajando en esa auditoría con participación y una vez ya los órganos creados en la nueva ley que ya está registrada en este parlamento en términos de participación.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor García Madrigal.

Tiene la palabra por el Grupo Mixto, la señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias señor presidente.

Yo, la verdad, señor Clavería es que no sé muy bien qué hacer con esta proposición no de ley porque leyendo exclusivamente la proposición no de ley, no me queda claro por ejemplo cuál es la parte..., a qué llaman ustedes participación ciudadana. Ustedes aquí han hablado de sectores implicados, como puede ser la universidad, los trabajadores, los sectores del audiovisual pero creo que a lo mejor sería conveniente o tendría que ser objeto de otra proposición no de ley detallar qué configuración tiene que tener esta participación ciudadana, porque sino luego podemos volver a caer en el error de que no se ha configurado bien o de que nadie lo ha entendido bien.

Con lo cual, estas cosas que además yo creo que quieren entrar tanto en el detalle, cuanto más se detallen yo creo que es mucho mejor para todos, para después no caer en errores y que se hayan podido cometer por no tener precisión.

Pensaba que, además, con su exposición nos lo iba a aclarar más pero yo no sé si esto viene y tendría que paralizarse la reforma de la ley y hasta que no se conocieran los datos de esta auditoría no empezar a trabajar en la reforma de la ley de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Tiene que ser a la par, a mí la verdad es que me quedan muchísimas más dudas.

De todas formas, yo creo que la corporación no es que haya sufrido sino que ya ha pasado por procesos de auditoría, a lo mejor no de las auditorías que ustedes tienen en la cabeza y que aquí no han compartido de una forma detalla y creo que sería lo justo para aprobar o no aprobar esta proposición no de ley.

Yo le puedo decir que la corporación se rige por una ley y que dice en su artículo 27 que el control financiero de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y de sus sociedades se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, además, el director general rendirá cuentas periódicamente de la gestión presupuestaria ante la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Comisión Parlamentaria de Hacienda, que las sociedades están sujetas a las reglas del control financiero y la fiscalización que para las entidades de derecho público y las empresas públicas se prevén en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, que el control de la actividad audiovisual que corresponde a las autoridades competentes por razón de la materia de la fiscalización de la gestión de sector público -y acabo- por los órganos constitucionalmente previstos.

Yo creo que si ustedes consideran que hace falta, al menos, de estos cinco ejercicios, yo creo que a lo mejor debería extenderse a desde que la corporación empezó a funcionar porque, bueno, igual en estos cinco últimos años que parece que ha querido que haya más control, no se detectan graves irregularidades pero sí en ejercicios anteriores al 2010. Me imagino que se estará refiriendo... sí que hay irregularidades y se deben corregir o se deben conocer para no caer o no volver a cometer esos errores del pasado, con intención o sin intención.

Yo aquí ya lo dejo. Así pues yo no sé si hacer una enmienda *in voce* o no, pero yo creo que sería oportuno que se redactara en qué términos quiere ser la auditoría con participación ciudadana, en qué términos, a no ser que se tenga en cuenta la enmienda que ha partido, que ha presentado el Grupo Socialista y a mí me parece que es correcta y a lo mejor lo que tendríamos que plantearnos aquí los distintos grupos, es a la hora de modificar la ley actual es de proponer las enmiendas necesarias para que se establezcan los controles, bien a través de auditorías ciudadanas o simplemente con los que se marca la Cámara de Cuentas o control financiero de la intervención o como se proceda.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señora Martínez.

Señor Domínguez, por el Grupo Ciudadanos.

El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA: Vale.

En la página web del CAR, dentro del apartado de gestión, vienen desde el año 2005 hasta el 2014 todas las auditorías de la radio, o sea, los diez últimos años. Si entramos en cada una de ellas, tenemos un informe detallado de las cuentas anuales de cada ejercicio, así como un informe de la auditoría independiente Deloitte.

A más abundamiento, como todos ustedes saben, el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión está formado por consejeros de los grupos parlamentarios que estamos aquí y recientemente se ha constituido el nuevo Consejo de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Administraciones, por lo menos a nosotros se nos ha facilitado amplísima información de toda la información presupuestaria y todo lo que hemos querido pedir: ingresos, gastos, donde se **¿constatan?** tan fácilmente como sea distribuir el dinero. Todo lo que hemos pedido, a día de hoy se nos ha entregado.

Por dar más datos, desde 2008 se acumulan, de 2008 a 2010 se acumularon unas pérdidas de dieciocho millones de euros. A partir del 2011 hasta el presente ejercicio se ha reducido este déficit en once millones de euros, quedando una deuda de siete millones acumulada, una deuda de siete millones. Como se ha dicho antes, la verdad es que tiene muy pocos empleados, es un presupuesto que se otorga por parte del Gobierno de Aragón. Gran parte de este desfase presupuestario, todo el mundo sabemos de dónde viene, un capricho político de comprometernos con una entidad deportiva, en ese momento se consideró adecuado, pues bien.

Señor Clavería, eso de la participación ciudadana si nos lo explicara un poquito mejor... claro, no entendemos esto de la..., las auditorías se supone, se supone que deben de ser independientes. Podemos llegar a dudar, ya que ha habido auditorías de los EREs, auditorías de Convergencia Democrática de Cataluña, que dejan mucho que desear. Pero vamos a ver, esta participación ciudadana, ¿quiénes van a ser? ¿sus colegas o no sé? Claro, nos tendría que dejar un poquito más claro quién va a ser.

Nosotros teniendo en cuenta los principios que inspiran la actividad de la radio y televisión aragonesa, desde Ciudadanos podemos pensar que es mejorable, todo en esta vida es mejorable, la imparcialidad de las informaciones, el fomento de información económica y social, cultura de todo el territorio aragonés dando prioridad a las zonas más desfavorecidas para su mayor desarrollo.

Todo es mejorable, señor Clavería, pero yo creo que es de las pocas empresas públicas que realmente están funcionando bien, están funcionando relativamente bien. Piense usted en Sarga, piense usted en Aramón, piense, compare, no sé, yo creo que Aragón Televisión -no dicho por nosotros eh, de verdad- dicho por, en general, varios entes en España, pues es una gestión de las pocas que funcionan eh, de las pocas que funcionan comparado con otras televisiones públicas.

Se acepta la enmienda del Partido Socialista, pues posiblemente la votemos a favor, está mucho mejor cuadrada y sino de todas las maneras, ya le digo, nos explicará qué participación ciudadana es.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Domínguez.

Tiene la palabra por el Grupo Aragonés, la señora Herrero.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias señor presidente.

Pues bueno, tenemos todos muchas expectativas, a ver lo que hace con respecto de la enmienda que ha planteado el Partido Socialista porque, desde luego, también nuestro posicionamiento tampoco es el mismo.

Más allá de tener un objetivo de dañar la imagen de la Corporación en la Radio y en la Televisión Aragonesa, señor Clavería, no sé cuál es el objetivo de esta iniciativa. Ese lo veo claro, el de dañar la imagen de la corporación. Que lo tendrá su partido, pero desde luego no lo tenemos nosotros, pero claro, que eso lo asumamos como Cortes, me parece bastante grave.

Ahora, otro objetivo no lo entiendo porque, vamos a ver, primero le han hecho referencia a lo que dice la propia ley. La ley ya habla de las medidas de rendición de cuentas de la corporación, planteen la reforma de la ley si quieren y pongan otras más, pero la realidad es que están ya recogidas, por otro lado están sometidos a todos los controles internos del Gobierno de Aragón, además, la Cámara de Cuentas ha elaborado en su informe anual, también hace referencia a todo lo que son las cuentas de la corporación y esos informes son públicos, hasta sabe que van con un cierto retraso pero todos son públicos.

Y además le han dicho que también, le han hecho referencia a que en la página web, es que claro, la página web de la corporación es muy fácil además, porque a lo mejor hay algunas documentaciones en algunas páginas que hasta que las encuentras te vuelves mona, pero no es el caso, o sea, aquí es muy fácil. La corporación, tú vas a la web y vas a gestión y de gestión, ya te salen los diferentes apartados: auditorías, presupuestos ejecución presupuestaria y contrato programa. Y en las auditorías salen desde el año 2005, todas las auditorías.

A mi me parece eso, o sea puede entrar cualquiera, cualquiera que tenga acceso -claro- a Internet. Pero vamos ¡facilísimo!

Por tanto, pues, públicas son. Ahora que usted no se crea esas auditorías eso ya, no sé. Si es por ahí por donde van los tiros, no lo sé. O entonces ¿qué otras auditorías quiere? porque ¿que sean con participación ciudadana? Que nadie hasta ahora ha entendido muy bien lo que está diciendo, con lo cual, igual si todos no entendemos lo que dicen, igual es que no se ha explicado bien. A lo mejor, puede ser ¿no? Igual nos lo explica mejor, pero hasta ahora creo que ninguno lo hemos entendido.

Segundo. Con participación ciudadana, yo le pregunto, o sea ¿qué garantiza, que haya participación ciudadana? ¿Qué va a ser una auditoría mejor que la que se ha hecho o que el informe que pueda hacer la Cámara de Cuentas?

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Quiénes son los ciudadanos que van a estar allí? ¿Quiénes van a decidir qué ciudadanos son los que van a estar allí? como, Que igual es el procedimiento de eso. O sea, ¿ciudadanos van a formar parte de la auditoría? O ¿cómo? ¿como hace una auditoría un ciudadano? Uno que pasa por ahí, así al azar. Pasa uno por la calle, ¡tú a hacer la auditoría de la Corporación!

No creo que se refiera a eso. Entonces me gustaría saber a qué se refiere y desde luego quién va a decidir esa participación ciudadana y el fin ¿para qué?, para qué, ¿para que ellos auditen? Entonces no podrá ser cualquiera o ¿para qué lo conozcan? ¿Para qué conozcan los datos? Ahí estamos de acuerdo. Si lo que quieren decir ustedes es: que se conozcan los datos y que sean transparentes y que cualquier persona, cualquier ciudadano tenga acceso a esa información, todo lo detallada que queramos que sea...

Pues es que primero ya lo son, ya son públicos. Por tanto, cualquier persona puede tener acceso a esos datos y segundo, si quieren lo difundimos todavía más. O sea, si encontramos herramientas... Pero es que no se difunde convenientemente. ¿tendríamos que difundir más? Pues vamos a ver si encontramos una manera de poderlo difundir más, para que llegue a toda la población y que todo el mundo que tenga alguna curiosidad de las cuentas de la corporación -bueno y hablamos de la Corporación, podría ser de cualquier otra cosa- pues pueda conocerlas.

En eso estaremos totalmente de acuerdo. Pero sinceramente no entendemos muy bien el planteamiento que hacen con esta iniciativa. El objetivo que tienen -ya les digo- más allá de que sea bueno pues poner en tela de juicio como viene funcionando la Corporación.

Que estoy totalmente de acuerdo, de que es referente en España, por la gestión que ha llevado a cabo. Y un último apunte, claro, no sé por qué dicen los últimos cinco años. Yo creo que... y el Partido Socialista añade uno más. En todo caso lo hacemos con todos. ¿Por qué con unos sí y con otros no?

Quiero decir, que si realmente hay algo que se considera que no se sabe, que se tendría que saber o que hay que hacer más público y difundir más, pues, de toda la vida de la Corporación. Que yo creo que nada tienen que esconder y que puede ser de interés para todos, pues, que pueda ser más conocido.

Aunque -como digo- están en las auditorías colgadas. Los informes de la Cámara de Cuentas son también públicos y además hay otra herramienta que no han utilizado y es que pueden utilizar estas Cortes, tanto como para pedir información, para hacer preguntas, como para pedir comparecer aquí al responsable más directo y preguntarle en ese momento todos los detalles y la información que a ustedes les merezca alguna duda.

Por tanto, esperamos ver qué hacen con la enmienda.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señora Herrero. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ledesma.

El señor diputado LEDESMA GELAS: Pues muchas gracias señor presidente.

La verdad es que se ha planteado ya por parte de los grupos las dudas que plantea esta PNL.

En la lectura, pues mire, pidieron una auditoría y por **¿reunir?** voy a intentar ser breve. Pero por la auditoría pues realmente tiene dos. Yo entiendo que ustedes, a lo mejor la auditoría que hace Deloitte, pues no les pueda gustar.

Bueno, es el sistema internacionalmente reconocido de auditoría. Bueno, en Corea del Norte, la verdad es que no lo sé, no lo he mirado, pero en el resto del mundo internacional pues sí que las auditorías es el sistema que tenemos, que nos hemos dotado para poder controlar las cuentas de las entidades y de las entidades mercantiles.

Por eso también **¿tienes un ente?** con carácter mercantil. Pero bueno, yo... ustedes vienen aquí y quieren cambiar el mundo, pues adelante ¿no? Pero si no les gusta la auditoría que tienen de Deloitte, pues tienen la de la Cámara de Cuentas y eso, oiga, mire. Esto viene a responder a la participación ciudadana.

La Cámara de Cuentas es un órgano delegado por estas Cortes de Aragón, en la que estamos los representantes ciudadanos, legítimamente elegidos en unas elecciones democráticas. Es la única forma que conocemos de elegir representantes de verdad. Yo, si ustedes, la participación ciudadana pretenden designar auditores libremente, pues, a través de asociaciones, pues muy bien. Dígnanos cuál es ese proceso que quieren. Pero vamos, la única representación ciudadana de verdad es la que está aquí sentada, elegida en unas elecciones democráticas.

Igual deberían llevar a la comisión de universidad y de innovación, la propuesta para que la Universidad de Zaragoza haga un grado en auditoría ciudadana. Porque parece ser que con tanta petición de auditoría ciudadana igual deberían las universidades sacar ese grado y sabríamos algo más de lo que esperan ustedes.

Y la verdad, el presentar esta PNL sobre la auditoría de la contabilidad de la CARTV de los cinco últimos años. Bueno, pues han dicho cinco, pues cinco. Si quieren, a lo mejor podían haber pedido alguno más. Pero da igual. Es decir, es lanzar un halo de duda sobre la corporación que, mire, es inaceptable, totalmente inaceptable.

La mejor manera de cargarse una televisión pública es hacer ruido negativo sobre ella y además injustificado, como lo están haciendo ustedes con esta PNL.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Así que, mire, la enmienda del Partido Socialista, si ustedes la aceptan, la votaremos a favor. Si no, tienen que clarificar muchas cosas. Porque la verdad es que esto no es más que intentar emponzoñar una televisión pública, que funciona.

Gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias señor Ledesma. Señor Clavería. Su posicionamiento sobre la enmienda.

El señor diputado CLAVERÍA IBÁÑEZ: Gracias señor presidente.

Bien, voy a empezar por la última cuestión.

Le comentaré que las auditorías privadas, que en Holanda están muy ligadas a los grupos multinacionales y a la banca. También **¿hice una?** auditoría de Bankia. Y ahí tenemos el resultado.

Bien. También se hacen auditorías de empresas...

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Señor Clavería. Posicionamiento sobre la enmienda, por favor. Exclusivamente.

El señor diputado CLAVERÍA IBÁÑEZ: Vale. Pues la enmienda desde nuestro punto de vista no recoge exactamente el planteamiento de auditoría. Yo no voy a entrar aquí en disquisiciones sobre el espíritu del decálogo, porque afecta a una cuestión más de relación bilateral entre nuestros respectivos grupos, el Partido Socialista y Podemos. Pero, en fin, con una lectura atenta, pues se podrá comprender que en el mismo se planteó una auditoría, una auditoría ciudadana de la Corporación.

Por lo tanto no recogemos la enmienda del Partido Socialista y bueno, nos queda aquí la negativa del PP y del PAR y de otros partidos a la regeneración democrática.

Es decir, que han saltado las alarmas cuando los legítimos representantes de una parte del electorado cuestionan y ponen en duda la politización.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Señor Clavería, Señor Clavería, por favor. El posicionamiento no se acepta.

El señor diputado CLAVERÍA IBÁÑEZ: No, nuestra respuesta es que no integramos la enmienda Socialista. Gracias

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): ¿Queda claro para todos? ¿Podemos pasar pues a votación? Votos a favor. Votos en contra. **Abstenciones, ninguna.**

Queda rechazada, por quince votos negativos y tres a favor.

Explicación de voto. Grupo Mixto.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Simplemente para decir que el motivo de que hemos votado en contra es, por lo que ya le he expuesto antes de que no se clarificaba en qué términos tenía que ser esa auditoría ciudadana, que quienes tenían que formar parte y que quienes tenían que participar.

Nosotros de entrada no es que estemos a favor, ni en contra de las auditorías ciudadanas. Yo ya le he dicho que la Corporación está... tiene que pasar por rendición de cuentas y por controles financieros, que a nosotros, o no nos pueden parecer suficientes o insuficientes pero yo creo que sería objeto de una nueva PNL y que se detallara concretamente en qué términos se quería desarrollar esa auditoría ciudadana y quién la tenía que hacer.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Señor Domínguez. Señora Herrero. Señor Clavería.

El señor diputado CLAVERÍA IBÁÑEZ: Sí. Gracias señor presidente.

El señor Eloy Suárez hace pocas semanas en el Ayuntamiento de Zaragoza dijo "si queremos tener soluciones debemos tener la foto real de las cuentas". Es necesaria una auditoría de verdad. Lo mismo les digo respecto a la Corporación de Radio y Televisión Aragonesa.

Entonces. Efectivamente el telón de fondo y la cuestión de fondo de todo esto es la politización intensiva del medio. Que los informativos de una televisión pública se subcontraten a una empresa políticamente cercana al PP y al PAR y al bipartidismo y que es hostil hacia el resto de las fuerzas políticas.

La ciudadanía tiene derecho a conocer en profundidad los contratos y los acuerdos con dichas empresas privadas. Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias. Señor García Madrigal.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado GARCÍA MADRIGAL: Por parte del Grupo Socialista ha habido un esfuerzo muy, muy, muy sincero y muy apoyado en los servicios técnicos y jurídicos, de modo que intentaba con esa enmienda recoger el espíritu de la legalidad y de los trabajos realizados y así mismo el espíritu de los acuerdos firmados con Podemos.

Solo reiterar que precisamente de los acuerdos que tienen que ver con la participación ciudadana, eran a posteriori con la llamada Ley de Integridad y Ética Pública y la creación del órgano, que en este momento se trataba de salvar la legalidad y el trabajo de la Cámara de Cuentas, bien entendido además, que el acuerdo que nosotros firmamos con Podemos, remite, remite -como no puede ser de otro modo- en la creación de ese órgano que tiene que venir posteriormente. Remite explícitamente a la Cámara de Cuentas.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Señor Ledesma.

El señor diputado LEDESMA GELAS: Nada. Por matizar las palabras que decía del señor Suárez que se ha quedado (...) del señor Suárez y vengo del ayuntamiento. He sido concejal con el señor Suárez, siempre ha pedido, porque además a la realidad siempre ha reclamado que se hiciera una auditoria más en profundidad por la Cámara de Cuentas. No pedía que los auditores ciudadanos que pasaran por la calle designados por Podemos, tuvieran que hacer la auditoría. Tenemos elementos e instrumentos para ello.

Y, bueno, sí, la verdad es que lamento, sobre todo lamento después las palabras que dicen que una empresa vinculada nos queda... Oiga, den el nombre y apellidos, den el nombre de la empresa, hombre. No lance **¿dal?** dígalo concretamente, atrévase.

El señor presidente ((SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Ledesma. Pasamos al siguiente punto del orden del día. Debate y votación del informe de la ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas sobre el informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización sobre el Instituto Aragonés de la Juventud correspondiente a los años 2012 y 2013.

Todos ustedes tienen amplio acceso y tienen el informe en su poder. ¿Se ratifican en el sentido del voto expresado en ponencia? ¿Sí?

¿Algún grupo desea participar? ¿Desea intervenir? ¿Nadie?

Bueno, pues si nadie desea intervenir, **queda aprobado por unanimidad el informe emitido por la ponencia.**

Comisión Institucional

16-11-15

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pasamos a la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Todos de acuerdo? ¿Unanimidad?

Pues **queda aprobada por unanimidad.**

Ruegos y preguntas. ¿Alguna cuestión?

Pues se levanta la sesión.

Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y seis minutos.]